CENTRO DE DOCUMENTACION
Vicario de Jais induridad

Boquesers Nº 00928.00

Ingresor de Jais de



I

MISION Y OBJETTVOS

El Depto. Penal tiene - en términos muy generales - por misión especifica prestar atención jurídica a personas que a raíz de los acontecimientos del 11 de Septiembre de 1973 sufran o se vean afectadas por algún tipo de acción Estatal de caracter sancionatoria.

Toda su actividad se vuelca de una manera preferente hacia los desaparecidos, arrestados, procesados, condenados y hacia todos lesionados en sus derechos humanos.

Se trata de un Departamento esencialmente técnico atendiendo a la naturaleza del servicio que presta.

La atención jurídica-penal, evidentemente no agota todo el rico y amplio campo de acción del Comité, pero a él se reduce el aporte que este Depto. debe entregar a la comunidad.

Este Depto. Integra junto a los Deptos. Laboral, Universitario, Asistencial y Reubicación, el Area Asistencial que a su vez es una de las cuatro Areas funcionales en que se divide el campo de acción del Comité.

A través de su bregar se pretende instar a las personas a utilizar todos los mecanismos que el sistema jurídico les otorga para la defensa de su libertad y seguridad.

Es un Depto. que vive en continua tensión armonizando lo que es la atención personal, caso a caso, con la elaboración de políticas más generales que ataquen la raíz del problema, analizando y aislando los factores estructurales de lo puramento coyuntural.

Las políticas que elabora, propone y en definitiva ejecuta son las políticas del Comité en materia jurídica penal. Toda su acción se enmarca dentro del ambito que le asignan la Jefatura del Area y de la Secretaria Ejecutiva, teniendo siempre presente que forma parte de una institución de las Iglesias y Comunidades Religiosas existentes en el país, con clara vocación ecuménica.

El Depto. camina hacia la integración en un futuro próximo con el Depto. Laboral, pasando a constituir ambos el Depto. Jurídico del Comité.

II.

LINEAS DE ACCION Y PROGRAMAS

Para cada una de las categorias de personas antes indicadas - desaparecidos, arrestados, procesados, condenados, y personas que su ran viclación de sus derechos humanos - existen líneas de acción con

programas en distintos grados de ejecución.

1.- Respecto de los desaparecidos y arrestados la principal preocupación es obtener su ubicación y libertad. Para lograr esos tines se han puesto en marcha vias administrativas y judiciales.

La vía administrativa se centra en la redacción y entresa de presentaciones a los Ministerios del Interior, de Defensa Nacional, Servicio de Investigaciones, Sendet; en averiguaciones directas que se efectuan ante esas mismas autoridades.

La via judicial tiene dos programas: el de los recursos de amparo y el de las denuncias a la justicia ordinaria del crimen y a los Tribunales Militares.

La vía administrativa se encuentra en un nivel muy primario de desarrollo. Falta sobretodo pasar a una etapa de mayor ofensión mediante la presentación sistemática de reclamos colectivos pos las situaciones más aflictivas: individuos con largos períodos de arresto, desaparecimiento o incomunicación, casos en que el marido y mujer, la pareja humana, se encuentran arrestados. Para desarrollar este programa a un nivel aceptable se requiere el apoyo sistemático del Depto. de Informaciones y del Depto. Asistencial.

Dentro de la via judicial el programa de amparos se encuentra en un alto nivel de desarrollo. Para ello ha sido fundamental el apoyo que le brinda la oficina del Procurador del Número Sergio Chiffelle. Este programa ha dejado de lado la etapa de simple redacción e interposición de recursos, para avanzar a las de su seguimiento y alegatos en las Cortes de Apelaciones y Suprema, llegando a formular reclamos colectivos. A este respecto se ha elaborado un programa de futuras acciones para cuya puesta en marcha se espera la decisión de la Jefatura de Area y de la secretaria Sjecutiva.

El programa de denuncia a la justicia ordinaria se encuentra en un nivel bajo de ejecución y avance. Influyen en ello la falta de personal, la distancia que media entre uno y otro Juzgado, el temor de los familiares, la falta de datos, etc. De espera extender este programa de denuncias a la propia Justicia Militar. De requiere contratar un procurador más y destinar parte del tiempo del nuevo abogado cuya contratación se solicita a la atención de esta línea de trabajo.

2. En la atención de los procesados se distinguen aquellos a los que aún no se les asigna abogado defensor de aquellos que cuentan con un patrocinante.

La atención de los primeros se efectua a través del personal de procuradores del Depto. A los segundos los atiende un grupo de profesionales desde sus propias oficinas.

Se tratará en el futuro de que cada procesado tenga un abogado patrocinante desde que se le inicia el proceso.

A los abogados defensores les corresponde recibir a los familiares de los encausados, orientarlos, visitar a los recluídos, presentar escritos de libertad y sobreseimiento, entrevistarse con los Fiscales, presentar defensas ante el Consejo de Guerra e interponer los recursos procesales que procedan en contra de las resoluciones y sentencias de los Tribunales Militares de Tiempo de Guerra. Este programa puede y debe ser masificado mediante la interposición de recursos ante la Corte Suprema con el objeto de que esta revise los fallos de los Tribunales Militares.

3. La atención de los condenados es una línea de acción que recién comienza. Ha sido necesario confeccionar listas de condenados, mantenerlas al día, visitarles, citar a sus familiares, reunir antecedentes, contratar abogados, entrevistarse con las autoridades del Ministerio de Justicia y la Comisión de Indultos; en fin, crear un andamiaje operativo para su puesta en marcha.

Se está recién saliendo de la etapa de montaje y empezando a masificar las presentaciones.

Su objetivo es doble: corregir errores judiciales obteniendo el indulto, el cambio o la rebaja de las penas, y efectuar un estudio sistemático de las sentencias de los Tribunales Militares.

Falta aún por iniciar la presentación de solicitudes de reconocimiento de ciertos derechos o beneficios menores que la ley confiere a los condenados como son la salida al medio libre para trabajar, salida dominical, etc.

Se requiere un Procurador y un abogado más. Se hace sentir la falta de apoyo del Departamento de Informaciones.

4. En lo que respeta a la violación de derechos humanos se ha formado un grupo de trabajo que se ha encargado de recolectar la documentación que existe sobre la materia, organizar charlas internas, preparar un programa para la recepción y clasificación y entrega de denuncias.

Falta un mayor contacto e información con la Secretaría Ejecutiva para su mayor éxito y plena realización.

No se ha encontrado en el resto de los Departamentos del Comité la debida cooperación.

5. Queda aún por elaborar e implementar toda una línea de estudios jurídicos a encargarse a especialistas que trabajen fuera del Comité. Esto es muy necesario y su carencia se ha cumplido con el esfuerzo interno. Habría, tal vez, que confeccionar listas de profesores de derecho que fueran colaboradores permanentos.

III.

ORGANIZACION

Proponemos a modo experimental por un período de 2 meses una estructura simple, sin jelaturas intermedias.

Todo el personal se dividirá en grupos funcionales de trabajo, bajo la responsabilidad y dependencia directa del Jefe del Departamento. No existirán Jefes o encargados de grupo. Dentro de cada grupo podrá dividirse el trabajo de acuerdo a las necesidades técnicas del trabajo, sin que impliquen preeminencia de unos sobre otros.

Al Jefe del Departamento le corresponderá, entre otras funciones, las siguientes:

- Control, supervigilancia y evaluación del personal. Esta evaluación se efectuará atendiendo a los siguientes factores:
 - a) competencia y conocimientos
- b) cooperación en el resto de las actividades del Dept. o del Comité
- c) disciplina, factor en que se ponderará la puntualidad y cumplimiento oportuno de los órdenes impartidos y política del Depto. Existirá un cuaderno o libro para el control horario de la jornada de trabajo.
 - Coordinar la acción de las distintas unidades de trabajo.
 - Representar interna y externamente al Depto.
 - Evacuar informes sobre materias y situaciones.
 - Encargar estudios jurídicos a especialistas.
 - Citar a reuniones generales o especiales
 - Proponer la contratación de personal
 - Autorizar permisos y vacaciones de su personal.
- Fijar con la aprobación de la jefatura de Area y Secretaria Ejecutiva, la política jurídica penal de la Institución.
 - Implementar la política jurídica penal adoptada

Ningún funcionario del departamento penal podría asistir a reuniones adoptando la representación del departamento, sin contar con la previa autorización de la jefatura del departamento.

Toda la relación institucional de los demás funcionarios del Comité con el Depto. Penal debe realizarse a través del Jefe delDept., evitando los contactos directos y personales con los integrantes de los diversos grupos funcionales.

Las ausencias, permisos y vacaciones deberán justificarse y solicitarse previamente a la jefatura del departamento por escrito. Habrá un libro o cuaderno en que se consignarán los permisos del personal.

En su ausencia el Jefe del Depto. será reemplazado automáticamente por el Jub-jefe de este.

El Jere del departamento será asesorado en la evaluación del trabajo del departamento y en la elaboración de las políticas, por un Comité asesor integrado por todos los funcionarios de este que teniendo la calidad de abogados ejerzan sus funciones en las oficinas del Depto. Penal. En esta evaluación del trabajo conjunto deberá tomarse en especial consideración el factor cuantitativo (estadístico).

Este Comité ascsor deberá reunirse por lo menos una vez cada 15 días.

El Jefe del Depto. estará obligado a citar a reuniones generales l vez al mes y cada vez que haya que transmitir información general.

La participación de sus funcionarios se efectuará fundamentalmente en sus respectivas unidades funcionales de trabajo, mediante reuniones presididas por el Jefe del Depto.

Los grupos funcionales de trabajo del Depto. Penal son los siguientes:

GRUPO A:

Encargado fundamentalmente de la atención de público y redacción de escritos.

El retardo de este grupo en la iniciación de la jornada diaria trae consigo una pérdida de tiempo injustificado para las personas que acuden al Comité en la busca de un servicio oportuno, situación ésta que debe ser evitada.

Deberán permanecer durante toda la jornada de trabajo dentro de las oficinas del departamento. Son unos de los rostros más visibles del Depto. y del propio Comité.

Estará integrado por tres procuradores de jornada completa.

Sus funciones específicas son:

- Atender a las personas que día a día acuden al Depto., dandoles una orientación general acerca de sus derechos y de las posibilidades de acción del Comité; consignando los datos en la respectiva carpeta.
- Redacción de escritos, según su caso: recurso de amparo, denuncias a la Justicia Ordinaria, a la Justicia Militar, presentaciones administrativas, etc.
- Designación de abogados a procesados para sus defensas y a condenados para sus indultos.
 - Dar cuenta semanal de su actividad.

GRUPO B:

Encargado fundamentalmente de la atenci on de los desaparecidos y arrestados mediante la presentación de reclamos administrativos y la interposición de recursos de amparo. Su acción se desarrolla en la oficina de Sendet, en la Corte de Apelaciones de Santiago; en la Corte Suprema, y en la Corte Marcial.

Integran este grupo 2 procuradores y un abogado.

Sus funciones específicas son:

- Tramitación de presentaciones ante el Sendet, Ministerio del Interior y de Defensa Nacional relativos a desaparecidos y arrestados.
- selección, con Dept. de Información, de las situaciones especiales (arrestados por tiempo prolongado; incomunicaciones prolongadas, mujeres embarazadas) a objeto de efectuar presentaciones sistematicas y colectivas; la tramitación de ellas.

- Tramitación de los amparos en la Corte de Apelaciones y Suprema.
- -: Control y coordinación del trabajo que efectúa la oficina del procurador del número Sergio Chiffelle.
 - Elaboración de informes sobre la marcha de los amparos.
 - Proposición de política sobre la materia.
 - Designación de abogados para alegatos de amparo.
 - Dará cuenta semanal al Jefe del Depto. de su actividad.

GRUPO C.

Encargado de la atención a los procesados mediante la defensa en juicio.

Su acción se desarrolla ante los actuarios y Fiscales de los Tribunales Militares de Tiempo de Guerra, ante los Consejos de Guerra y ante los Tribunales Superiores de Justicia.

Se encuentra integrado por abogados que trabajan en sus oficinas particulares y rinden cuenta mensual por escrito de su actividad a través de formularios de informe.

Sus funciones específicas:

- Recibir al familiar del procesado
- Visitar al recluído
- Entrevistarse con los Fiscales.
- Presentación de escritos de libertad y sobreseimiento.
- Defensa en Consejo de Guerra
- Interposición de recursos especiales: queja, inaplicabilidad, revisión, etc.

GRUPO D.

Encargado de la atención a los condenados.

Su acción se desarrollará ante el Servicio de Prisiones, establecimientos carcelarios y Penitenciaria, Ministerio de Justicia.

Integran este grupo dos procuradores y 5 abogados.

Funciones de los abogados:

- Recibir a los familiares de los condenados.
- Visitar a los condenados en los establecimientos de reclusión. Redactar presentaciones de Indultos. Preocuparse de su tramitación ante el Ministerio de Justicia y, especialmente, ante la Comisión de Indulto.
- Informar mensualmente de su actividad mediante formulario informe del Comité.

Funciones de los Procuradores

- Velar porque se mantenga al día, lista de condenados; desglosandola.
- Visitar a los reclusos objeto de obtener información necesaria para la tramitación de indulto, ejercicio de otros derechos, etc. Dar orientación sobre sus derechos y trámites, derivar problemas

asistenciales, a través del Jefe del Depto.

- Tramitación de estos ante el Ministerio de Justicia
- Redacción y tramitación de presentación para obtener el reconocimiento de derechos menores: salida al medio libre, libertad condicional.

GRUPO E.

Encargados de las tramitaciones ante la Justicia Ordinaria del Crimen y ante los Tribunales Militares.

Su acción se desarrollará ante los Tribunales del Crimen y Tribunales Militares.

Integran este equipo dos procuradores un abogado.

Funciones ante Tribunales Militares; 1 abogado.

- Tramitación de las presentaciones elaboradas en el departamento relativos a procesados sin abogados.
 - Tramitación de denuncias.
- Información sobre los Consejos de Guerra que se celebren úurante la semana.

Funciones ante Justicia Ordinaria del Crimen

- Citación a familiares afectados.
- Tramitación de las denuncias de rapto, secuestros, presuntas desgracias. Ello implica visita sistematica a los Tribunales, conversaciones con Juez y Actuario; seguimiento de las órdenes de investigar en el Servicio de Investigaciones presentación de escritos pidiendo diligencias etc.
- Informes estadísticos mensuales sobre la labor realizada, estado de la denuncia.
 - Seguimiento de las denuncias formuladas por la Corte de Apelaciones.
 - Dar cuenta somanal al Jefe del Depto.

GRUPO F.

Encargado de todo lo referente a la violación de los Derechos Humanos. Integran este equipo 1 abogado y 1 procurador. Funciones.

- Recopción de denuncias
- Clasificación de estas
- Untrega de cllas
- Recolección de documentos normativos internacionales.
- Divulgación
- Redacción de informes generales sobre estado de los derechos humanos en el país.

GRUPU G.

Encargado de las labores de Secretaria.

Integrado, fundamentalmente, por dos secretarias. Secretarias (2)

- Recepción y atención directa de las personas que llegan al depar-
 - Atención de telefonos

- Citación de personas
- Copias a maquina
- Liquidación sueldo abogados, entregar informe y detalle al Jefe del Depto.
 - Archivos
 - Inventario libros
- Recepción correspondencia que ingresa al Lepto. Toda citación de personas al Depto. deberá efectuarse por y a través del personal de secretaria. A el le corresponderá llevar los sistemas adecuados para con signar el nombre, fecha y motivo de la citación.

IV LINNA INFORMATIVA

El Depto. Penal trabajará en estrecha relación con la Unidad Informativa jurídica perteneciente al Depto. de Informaciones.

Dicha unidad informativa, a través de su o sus recepcionistas, registrará en las carpetas toda la información que día a día receja ca da grupo de trabajo del Depto. Penal.

à ella le corresponderá confeccionar las estadísticas y las listas de personas en situación especial (desaparecidas arrestadas, condenadas) necesarias para la puesta en marcha de ciertas lineas de acción y su correspondiente evaluación.

Esa Unidad entregará un boletín semanal (con los datos estadísti cos básicos) y otro mensual(de caracter comparativo).-

PROGRAMA DEPARTAMENTO PENAL.

I .- PARTE DESCRIPTIVA:-

A.- DESCRIPCION DE LAS LINEAS DE TRABAJO QUE EL DEPTO. ABORDA.-

Al Departamento Penal le corresponde específicamente; dentre de la misión central de defensa de los derechos humanos y de secorre a las personas que surgen como con secuencia de los acontecimientes producidos en el país desde el 11 de Septiembre de 1973, que las Iglesias y comunidades religiosas encomendaren al Comité, velar por el irrestricto respecto a aquellos derechos que di cen relación directa con la vida, libertad y seguridad de las personas; así como de los que las resguardan de las ingerencias arbitrarias en su vida privada, en la de su familia y domicilio; y de los que le garantizan en caso de detención, un juicio justo y la ausencia de apremios físicos o morales.

Esta labor demanda diversas acciones jurídicas de defensa y una constante reflexión a fin de crear y desarrollar en cada uno de sus miembros y en la comunidad toda una conciencia vigilante sobre la dignidad de toda persona, cualesquiera que sea su edad, sexo, nacionalidad, condición social, credo religioso, político o de cuales quier otra índole, capaz de movilizar y aunar voluntades ante oualesquier acción, hecho o circumstancia que la lesionesen su integridad material o espiritual.

Sus lineas de acción responden a esa perspectiva.

1.- Atención de los desaparecidos.- Recibida en el Depto. La noticia de que una determinada persona ha desaparecido o ha sido sustraída de su hogar, lugar de trabajo u otros sitios en forma irregular o por desconocidos, éste se pone en inmediato movimiento para determinar su paradero.

los mecanismos que en tal sentido utiliza son los siguientes:

a) Orientación general a los familiares, amigos o vecinos del desaparecido acerca de los organis-

mos que deben visitar en busca de información sobre el paradero de este (SEMDET y lugares de deten ción específicos: Tres Alamos, Cárcel Pública, Casa Correccional, etc.)

- b) Presentación de recursos de Amparo a la Corte de Apelaciones con el objeto de que las autoridades judiciales exijan a la autoridad administrativa, informen sobre la situación personal del afectade y lo pongan en libertad.
- c) Denuncias a la justicia ordinaria del crimen por rapto, secuestro, violación de demicilio, robo, etc., según los casos y circumstancias.
- d) Demuncia a la justicia ordinaria del crimen por presunta desgracia en los casos en que se tema que la persona desaparecida se encuentra muerta y que la muerte le ha sido causada en circumstancias irregulares.
- e) Presentación a las autoridades políticas y adminig trativas averiguando per su paradero (denuncias al Ministerio del Interior y al SEMDET).
- 2.- Atención a los arrestados en virtud de las normas del estado de sitio.- Una vez que se ha logrado ubicar el paradero de la persona desaparecida ella es visitada por las procuradoras y asistentes sociales a fin de regoger el máximo de información sebre su situación personal con el objeto de formarse un cuadro sebre sus necesidades de socorro jurídico y asistencial.

De ese primer sondeo brotan acciones concretas en el campo jurídico asistencial como son: solicitudes de li nertad, solicitudes de traslado de establecimiento, de atención médica, trámites para la pronta iniciación del proceso, presentación de certificados de buena con ducta, etc.

Esta linea de trabajo termina por la puesta en libertad del detenido o con la designación de un Fiscal encargado de seguirle proceso judicial.

Atención a procesados con motivo del estado de guerra interna.

- 3.- Atención de procesados políticos.- La defensa judicial de los procesados está entregada a 18 abogados contrata dos a homorarios por el Comité. Su acción fundamental es la defensa que efectúan ante los respectivos Consejos de Guerra. Cada uno de estos abogados rinde informe mensual de las diligencias que realiza en beneficio de sus patrocinados. Los abogados, junto con la atención jurídica, cumplen la función humanitaria de estar en permanente contacto con el detenido y muntoniendo in formada a la familia de los progresos del juicio.
- 4. Atención a les condenados. Las perconas que ya han sido sentenciadas y se encuentran cumpliendo sus condenas en los diversos lugares de reclusión continúan bajo el amparo de este Departamento quien se procupa de que ellos ejerzan todos los derechos que las leyes vigentes y el reglamento carcelario les conceden. Entre éstos están la facultad de salir con permiso bajo de honor, la de cumplir su pena en libertad (libertad condicional) o el de obtener la remisión de la pena, su rebaja o com bio por otra más benigna.
- 5.- Consejo Legal.- El Departamento Penal desarrolla además, una amplia línea de Consejo Legal hacia la Secreta ría Ejecutiva del Comité y hacia cada uno de los Jefes de Departamentos.
- B.- DESCRIPCION DEL UNIVERSO CON QUE EL DEPARTAMENTO DEBE RELA-CIONARSE.-

El Departamento se relaciona fundamentalmente hacia el exterior y con organismos oficiales de Cobierno.

Los principales vinculos son con:

- 1). El Ministerio del Interior (Departamento Confidencial) ante quien se demuncian las detenciones y acciones de ma yor gravedad.
- 2). El Ministerio de Justicia (Comisión de Indultos). Están encargades de informar sobre las solicitudes de indulto.

- 3). Servicio de Prisiones (Dirección y Subdirección) de quien depende el mantenimiento y funcionamiento de los establecimientos carcelarios y demás lugares de reclusión.
- 4). Secretaría Macional del Detenido (SENDET) que se preocupa de coordinar con los diversos Ministerios las materias que dicen relación con la persona privada de li bertad en virtud del Estado de Sitio.
- 5). Corte de Apelaciones de Santiago (Recursos de Amparo)
- 6). Fiscalia Militar.
- 7). Auditores de Guerra

En lo interno las vinculaciones principales las desarrolla con los departamentos de información: Asistencial, Provincias y Reubicación.

C .- BREVE HISTORIA DEL DEPARTAMENTO .-

El Departamento Penal empezó a funcionar desde el mes de Octubre de 1973, centralizando en sus manos la mayor parte de la actividad del Comité, incluyendo en su acción los ru bros de defensa judicial, asistencial e informaciones.

En un primer momento sus energías se volcaron a la atención de "caso a caso" pasando con posteriodidad, a líneas de acción más generales, movidos por la aspiración de atacar las causas de los problemas. Pruto de esa modalidad de trabajo es el amparo masivo que los obispos y representantes de las comunidades religiosas presentaron el 22 de Marzo de 1974 en favor de 131 desaparecidos, entre otras iniciativas.

Gran parte de su actividad se centra en los Consejos de Guerra.

En la actualidad se encuentra empeñado en un estudio de las sentencias y procesos terminados con miras a obtener la revisión de estos.

D .- DESCRIPCION DE LO HECHO RASTA LA FECHA .-

Se acompaña informativo. En todo caso resulta útil tener presente las siguientes cifras globales que cuantifican los hechos en cada línea de acción descrita en la letra A.

Total de casos atendidos por el Depto., Penal durante el período Octubre 1973 - 9 de Julio de 1974:

1	Arrestados		****		******	. 1.302
2	Processãos				******	. 821
3	Condenados		****		******	. 138
4000	Libertad				******	. 726
5	Desaparecidos	no	ubica	ados .	******	. 542
6	Fallecidos				******	. 151

Dentro de estas cifras conviene retener que el Comité ha presentado a la fecha 150 recursos de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago y que tiene un ingreso semanal de 50 casos nuevos, aproximadamente.

E .- ORGANIZACION DEL DEPARTAMENTO .-

- a) El Departamento cuenta con el siguiente personal:
- Un abogado jefe, de tiempo completo, contrato a honorarios.
- Un abogado media jornada, especializado en problemas de menores de edad detenidos o desaparecidos.
- 18 abogados de defensa judicial, atienden en sus oficinas particulares y se les remunera en parte con honorarios fijos y en parte a gestiones realizadas y re sultados obtenidos.
- 6 procuradores, 3 de tiempo completo y 3 de media jor nada.
- 3 asistentes sociales, jornada completa.
- 2 secretarias, jornada completa
- 1 oficial administrativo.

Total 34 personas.

b) El personal de asistentes sociales depende además, fun cionalmente del Depto. Asistencial. El de Información operativa depende funcionalmente del Depto de Informa ción. El procurador del Departamento de Reubicación depende funcionalmente del Depto. Fenal.

- c) Organización interna. El Depto. se encuentra dividido en 3 secciones: recepción penal y defensa e información operativa.
- d) Participación. El Depto. celebra dos reuniones sema nales: una el día lunes en que el Jefe del Depto. informa y da cuenta de las líneas fijadas en la reunión de Jefes de Departamentos y otra los días viernes en que se discuten las futuras políticas del Depto., se evalúan las tareas realizadas, y se implementan los nuevos programas.

A dicha reunión asiste todo el personal del Depto. con la salvedad de los abogados de defensa quienes se reúnen sólo en situaciones especiales y para tratar temas específicos.

Cada sección, por su parte, realiza una reunión semanal de control de trabajo.

- e) Dependencia jerárquica y relaciones. El Depto. depende del Secretario Ejecutivo y se relaciona funcio nalmente de modo preferente con asistencial, informa ciones, reubicaciones y provincias.
- f) Recursos. Para su trabajo en las oficinas del Comité, el Departamento quenta con cuatro maquinas de escribir, 9 escritorios (incluyendo a los de los asistentes sociales y oficial administrativo), un harden
 grande y otros elementos menores de oficina. Los abogados contratados a honorarios atienden en sus propias
 oficinas.

II .- PARTE PROGRAMATICA:-

A .- DESARROLLO FUTURO DE LAS LINEAS DE ACCION EN CURSO .-

a) El Departamento Penal considera que en la atención de desaparecidos debe impulsarse con más fuerza el mecanismo de presentación de recursos de amparo ante la corte de Apelaciones, en el sentido de presentar alegatos y de apelar a la Corte Suprema en caso de que el recurso sea denegado.

En esa linea de atención a desaparecidos se pretende desarrollar la presentación de denuncias a la justicia ordinaria del crimen en todos los casos en que las detenciones o arrestos se efectúen en forma irregular (por personas no identificadas, vestidas de civil, sin correspondiente orden de detención o arresto) a fin de precisar responsabilidades.

Igualmente se desea acentuar las demuncias por presuntas desgracias con el objeto de aclarar la desapariciones producidas y determinar los responsables de la muerte u otra suerte irregular que la persona haya sufrido.

- b) Atención a procesados. Prevenos la necesidad de contratar mayor número de abogados a honorarios para las defensas. El mímero preciso de lo que se requiere y los plasos en que se los necesitará depende del número de procesos iniciados (Noy, en Santiago existen algo más de 400 procesos sin abogado designado) y de la carga de trabajo que a la fecha tenjan los 18 abogados que ya trabajan para el Departamento.
- c) Perfeccionamiento de la Enformación Operativa del Departamento con arreglo a las directivas funcionales y orientación del Departamento de Información.

B .- NUEVAS LINEAS DE ACCION PREVISTAS .-

- a) Atención jurídica de condenados. Esta línea de trabajo irá dirigida a obtener el termino o alivio de la situa ción que afecta a las personas condenadas luego de procesos militares en tiempo de guerra. Para este efecto es preciso intensificar la recolección de antecedentes del modo como se ha sentenciado y fallado cada una de las causas seguidas ante la Justicia Militar de Tiempo de Guerra; con estos antecedentes y del estudio que de ellos se haga se seguirán diversas gestiones encaminadas a obtener la revisión de los procesos por las autoridades o la remisión, comautación o disminución de la pena impuesta a los condenados a través del camino del indulto o por otras vías apropiadas.
- b) Realización de estudios, directamente o en coordinación con otras personas o entidades tendientes a mejorar y apoyar las líneas de trabajo del Departamento así como sustentar las tareas de creación de conciencia y extensión que se señalan en la letra siguiente.
- c) Realizar, directamente o en ceordinación con otras instituciones, tareas de creación de conciencia y extensión dirigidas a sensibilizar a la comunidad nacional y a las autoridades respecto de que no hay pas sin justicia y de que la reconciliación entre chilenos debe fundares en una revisión de la actitud que se tiene para con el adversario. Un punto de especial inportancia

en esta línea lo constituirá el impulsamiento de la idea de la conveniencia y justicia de que se ponga término al estado de guerra interna, se levante el estado de sitio y, sobre todo, se dicte una ley general de amnistía, requisitos esenciales para construir la hermandad entre chilenos.

C .- PROYECTOS ESPECIFICOS PREVISTOS .-

a) De acuerdo a lo señalado en las nuevas líneas de acción previstas (atención jurídica de condenados) se impulsará un proyecto de recolección de sentencias a lo largo del país (tarea que está ya comenzada), su estudio, y la presentación, sobre esa base de las solicitudes necesarias, así como la realización de otras gestiones tendientes a terminar o aliviar la situación de los condenados.

Este proyecto supondrá el trabajo, mientras dure, de personas ajenas al Comité (juristas, asistentes sociales, estadísticos) junto con el personal del departamento que se destine al mismo.

Los detalles del proyecto constan en documento sepa rado. (En el mismo documento se señalan proyectos de otros departamentos que tienen en común con este el carácter de estudio de datos y antecedentes en una fase de los mismos.)

D.- MODIFICACIONES QUE EL PROGRAMA SUPONE EN CUANTO A INSTITUCIONES CON QUE DEBERA RELACIONARSE EL DEPAR-TAMENTO.-

El Departamento deberá relacionarse con institucio nes y grupos privados, principalmente jurídicos (Instituto Ciencias Penales, Instituto Criminología UC. Centro de Asistencia Legal de las Universidades, Estudios Jurídicos, etc.)

Asimismo deberán acentuarse y regularizarse las relaciones con el Ministerio de Justicia y los princi pales organismos y comisiones de su dependencia (Di rección de Prisiones, Comisión de Industros). A través de los organismos del Comité y conjuntamente con ellos (Secretaría Ejecutiva, Departamento de Estudios), el Departamento deberá relacionarse con las Instituciones y Fundaciones que puedan apoyar sus proyectos y líneas programáticas.

E.- MODIFICACIONES QUE SUPONDRA EL PROGRAMA EN CUANTO A LA ORGANIZACION DEL DEPARTAMENTO.-

No puede determinarse, por ahora, si será necesario una modificación de la organización del departamento.

Seguramente se precisará mayor personal, lo que será evaluado y requerido conforme al avance del programa.

F .- RECURSOS REQUERIDOS .-

Para información penal, los que solicite centralizada mente el Departamento de información.

Pra el resto del Departamento, los recursos financieros que determinen el Departamento de Estudios y de Finanzas de acuerdo a los requerimientos que el Depar tamento Penal haga en el futuro en cuanto a mayor per sonal o implementos.

Para el proyecto específico previsto, los recursos contemplados en el documento separado que será presentado a la Fundación Ford.



I.- Farte Descriptiva

A) .- Descripción de las líneas de transjo que el Doto.

Al Dejartamento femal le corresponde, especificamente; dentro de la misión contral de defensa de los desechos humanos y de socorro e las personas que surgan como consecuencia de los acontecicientes producidos en el jafs desde el 11 de Septiembre de 1973, que las Iglesias y comunidades religiosas encomendaren al Cénite, velar per el irrestricto respeto a a vellos derechos que dicen relación directa con la vida, libertod y securidad de las personau; así como de los que las resquardan de las ingerencias arbitrarias en su vida privada en la de su familia y do icilio; y de los que le garantizan en caso de detención, un juicio justo y la ausencia de apresios físicos o serales.-

Beta labor denanda diversas de anda diversas acciones juridicas de defense y une constante reflexión a fin de crear y desarrollar en cada uno de sus miembres y en la comunicad toda una conciencia vigilante sobre la dignided de todo persona, cualquiera que asa su edad, cero, meioralidad, condición social, credo religiose, político o de cual wiers otre indole, capas de movilizar y aumar voluntades ante oualcuier acción, ascho o circunstancia que la lenione a su integridad material c capiritual .-

Sus lineas de acci'n responden a ess pera cotiva.

1.- Atomeida a los dasa arecidos .- Recibida en el Depte. le noticia de que un determinada persons a desaparecido e ha mide sustraida de su hogar, lujar de trabajos u otros uitios en forma irregular o por descenceidos, éste se pene en incedisto mevimiento para determinar su para-Sero.

los mec mismes que en tal sentido utiliza son los sigui-

- a) Crientación general a los familiares, amicos o vecinos ontent del desagurecido acerca de los organismos que deben visitar en busca de información apbre el paredero de este (S MOMT y lugares de detención especifices : Free Alames, Carcel Paulica, Casa Correccional etc.)
- b) Presentación de recursos de Asparo a la Corte de Apelaciones con el objeto de que las autoridades judiciales exijan a la autoridad administrativ , informen sobre la situación personal del afectado y lo pongan on liberted.
- c) Demuncias a la justicia ordinaria del crimen por repte. recuestro , vicloción de demicilio, rebo etc. según los cases y circunstancias.
- d) Demuncia a la justicia ordinaria del grimen por presenta dosgracia en los casos en que se tema que la persona desaparecida se encuentra muerta y que la auerte le ha sido caussus en circunstancias irregulares.
- e) Presentación a las autoridades políticas y administrativas averiguendo per su paradero (demuncias el Ministerio del Interior J: al semen).

2.- Atención a los arrestados en virtud do las normes del estado de sitio.- Una vez que se ha logrado ubicar el paradero de la per cha desaparecida ella es visitada por las procuradoras y asistentes sociales a fin de recoger el márimo de información sobre su situación personal con al objeto de formarse un cuadro sobre sus necesidades de accorro jurísico y asistencial. De ese primer sondeo broton acciones concretas en el campo jurídico a istencial como sont solicitudes de libertad, solicitudes de traslado de establecimiento, de atención médica, tramitos ara la pronta iniciación del proceno, presentación de certificados de buena con ucta, etc. Esta linea de trabajo termina por la puesta en li ertad del detenido o con la designación de un Fiscal encargado de seguirle proce o judicial. Atención a procesados con activo del estado de guerra interno. 3.- Atención de Procesados Políticos .- La defense judicial de los procesados está entregada a 1º abogados contratados a honorarios por el Cómite. Su acción fundamental es la defensa que efectuan ente les respectivos Consejos de Guerra. Cada uno de estos acogados rinde informe mensual de las diligencias que realiza en benericio de sus patrocinados. Los abogados, junto con la atención jurídica, cumplen la función humanitaria de estar en permanente contacto con el detenido, lentandole su inimo y manteniendo informada a la fami ia de los progre os del juicio. 4.- Atención a los condenados.- Las personas que ya han sido sentenciadas y se encuentran cumpliance sus condenas en los diversos lugares de reclución continuan bajo el amparo de este Departamento quien se preceupa de que ellos ejerzan todos los derechos que las leyes vigentes y el reglemento carcelario les conceden. Entre éstos están la facultad de salir con sermiso bajo stabra de honor, la de cumplir su pena en liberted (liberted condicional), o el de obtener la remisión de la pena, su rebaja o cambio per otra más benigna. 5. - Consejo Legal. - El Departamento Penal desarrolla ade de, una amplia lines de Consejo legal hacfa la Secretaria Ejecutiva del Cómite y hacia cada uno de los jefes de Departamentos. B) .- Descripción del Universo con que el Departa ento debe relacionarse. El Dejartamento se relaciona, fundamentalmente hacia el exterior y con organismos oficiales de Gobierno. les princi ales vincules son con: 1) El Ministerio del Interior (Doto, Confidencial) ante ulen se denuncian las detenciones y acciones de mayor gravedad. 2) El Ministerio de Justicia (Comisión de Indultos) . Están eno reados de in ormar sobre las solicitudes de indultos. 3) Servicio de Prisiones. (Dirección y Subdirección de quión depende el mantenimiento y funcionamientos de los establecimientos corcelarios y demás lugares de reclusión.) 4) Secretaria Macional del Detenido (SENDET) .- Que se preocupa de coordinar con los diversos Ministerios las materias que dicen relación con la percons privade de libertad en virtud del Estado de Sitio. 5) Corte de Apelaciones de Santiago (Recursos de Amparo)

6) Fiscalfa Militar

7) Auditores de Guerra

En le interne las vinculaciones principales las desarrolla con los departementos de Información: Avistencial, Provincias y Reubicación.

C) .- Breve historia del Departamento .- El Departamento Penal empezo a funcionar durante el mes de Cetubre de 1973, centralizando en sus manos la mayor parte de la actividad del Cómité, incluyende en su acción los rubros de defenda judicial, asistencial e informaciones.

En un primer momento sua energias se volcaron a la atención de "caso a caso" pasendo con posterioridad, a líneas de acción sás generales. movidos por la aspiración de atacar las causas do los problemas. Fruto de oca modalidad de tr bajo es el amparo masivo que los obispor y representantes de las comunidades religiosas presentaron el 22 de marzo de 1974 en favor de 131 desaparecidos, entre otras iniciativas.

Gran parte de su actividad se centre en los Consejos de Guerra.

Ba la actualidad se encuentra espeñado en un estudio de las sentencias y procesos terminados con miras a obtener la revisión de éstos.

D) .- Descripción de los hechos hasta la fecha .-

Se acompaña informativo. En todo caso resulta util tener presente las siguientes cifras glob les que quantifican les heches en cada linea de acción descrita en la letra A.-

Total de casos atendidos por el Dpto l'enal durante el período octubre 1973-9 de julio de 1974:

1	Arrestados 1.	302
2	Procesados	821
3	Condenados	138
4	Libertad	726
5	Desaparecidos no Ubicados	542
6	Fallecidos	151

Dentro de otras cifras conviene retener que el Comité ha presentado n la fecha 150 recursos de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago y que tiene un ingreso sesanal de 50 casos nuevos, aproximadamente.

a) El Departamento cuenta con el siguiente personal:

- Un abogado jefe, de tiem o completo, contrato d honorarios.
- Un abogado media jornada, especializado en problemas de menores de edad detenidos e des arecidos.
- 18 aboundos de defensa judicial, atienden en sus oficinas particulares y se les remuners en parte con honomarios fijos y en parte a gostionon realizadas y resultades obtenidos.
 - 6 procuradores, 3 de tiempo com leto y 3 de media jernada
 - 3 Asietentes sociales, jornada com leta
 - 2 Secretarias, jernada completa
 - 1 Cricial Administrative

Total 34 personas.

- b) El personal de asistentes sociales de ende además, funcionalmente del Doto. Asistencial. Al de Información operativa de ende funcionalmente del Depto de información. Al proturador del Departamento de Reubicación depende funcionalmente del Departamento renal.
- c) <u>Organización Intorna.</u> El Dito se encuentra dividido en 3 sece ciones : rece ción penal y defensa e información operativa.
- d) Participación: El Dpto. celebra 2 reuniones semanales: una el día lunes en que el jefe de Dpto. inferma y da cuente de las líneas Tijadas en la reunión de Jefes de Departementos y otras los días viernos en que se discuten las futuras políticas del Dpto., se avalóan las taraas realizadas, y se implementan los nuevos programas.

A dicha reunión asiste todo el personal del Deto,. con la salvedad de los abogados de Defenesa quienes se reúnen sólo en mituaciónes especiales y para tratar temas específicos.

Cada sección, por su parte, realisan una reunión semanal de control de trabajo.

- e) Dependencia jerrouica y relaciones: El Depte, de ende del secretario Ejecutivo y se relaciona funcionalmente de modo referente, con asi tempial, informaciones, Reubicaciones y Provincias.
- f) Recursos: Para su trabajo en las oficinas del Comité, el departamento cuenta con cuatro ma uinas de escribir, 9 escritorios(incluyendo a los de lo asistentes sociales y oficial administrativo), un Kardex grande y otros elementos menores de oficina. Los abogados contratados a honorarios atienden en sus propias oficinas

II.- Parte Programation: A)- Deservollo futuro de las lineas de acción en curso.

a) El Departemento l'enal considera que on la atención de deseparecidos debe impulsarse con m'e fuerza todo el mecanismo de presentación de recursos de amparo ente la corte de Arelaciones, en el sentido de presentar alegatos y de apelar a la Corte Suprema en caso de que el recurso sen denegado.

En osa linea de atonción a desaparecidos se pretende desarrollar la presentación de denuncias a la justicia ordinaria del crimen en todos los casos en que las detenciones o arrestos se efection en forma irregular (por personas ni identificadas, vestidas de civil, sin correspondiente orden de detención o arresto) a fin de precisar responsabilidades.

Igualmente so deses acentuar las denuncias por presuntes desgracias con el objeto de aclarer las desapariciones producidad y determinar los responsables de la muerte u etra suerte irregular que la persona haya sufrido.

b) Atención a procesados.- Prevenos la necesidad de contrater mayor número de abegados a benorarios para las defenses. El nfeero praciso de lo que se requiera los plasos on que se los necesitars dependo del número de processes iniciedes (Hoy, en Santiago existes algo nda de 400 procesos sin abegado designado) y de la carga de trabajo que e la fecha tenjan los 18 abogados que ya trabajan para el Departamento. c) Perfeccionaciento de la información operativa del Departmento con arragio a las directivas funcionales y orientación del Departamento de Información. B) Nuevas lineno de acción provietas: a) Atención jurídica de condenados, Esta línea de tralajo irá dirigida a obtener el término e alixie de la situación que afecta a las personas condenadas luego de procesos militares en tiempo de guerra. Para este efecto es preciso intensificar la recolección de antocedentes de modo de que se ha cuertenciade y fallade cada una de las causas seguidas ente la Justicir Militar de Tiespos de Cherra; con estos antecedentes y del estudio que de ollos se haja se seguirdo diversas gestiones encasinadas a obtenor la revisión de les proceses per las autoridades e la realsion, consutación o disminución de la pena impuesta a los condenados a través del capin del indulta o por ctras vias a ropiadas. b) Realisación de catudios, directamente o en coordinación con otras personas o entidades tendio tes a sejorar y aceyar las lineas de trabajo del Departamento así como sustentar las terens de cresción de conciencia y extensión que ce secalan en la letra siguiente. e) Realizar, directasente o en ecordinación con otras instituciones, tarens de cresción de conciencia y extensión dir das a sensibilisar a la commidad nacional y a las autoridades respecto de que no hay pas ain justicia y de que la reconciliación entre chilenes debe fundarse en una revisión de la actitud e o se tiene para con el severe rio. Un punto de especi l'importancia en esta lineas le constituiri el impulsamiento de la idea de la conveniencia y justicia de cue se ponga termino al estade de guerra interna, de levante el estado de sitio y, sobre todo, se dicte una ley general de amnistia, requiaitos esenciales para construir la hermandad entre les chilenos. C)Proyectos especificos previstos: a) De acuardo a le secalado en las nuovas line a de acción previstas (atención juridica de condenados) se impulsará un proyecto de recolección de contenciar, a lo largo del país (tares que entá ya comenzada), su astudio, y la presentación, sobre usa base de las collectudes necesarias, así como la realización de otros gestiones tendientes a terminar e alivier la situación de los condenados. Bate proyecto supondrá el trabajo, mientras duro, de personas ajenas al Comité (juristas, acitantes sociales, estadísticos) junto con el personal del departamen o que sa destina al misso. Los detalles del propocto constra en decemento separados (En el mismo documento se celular proyectos de otros de artamentes que tienen en comin con éste el cardeter de estudio de datos y entecadentes en una fase de los mismos? D) Medif esciones cus el progresa sujone en cuento a Instituciones con que deberá relacionarso el departemento. El Departemento deberá relacionarse con instituciones y grupos privados, principalmente jurídicos (Instituto Ciencias penales, Instituto Criminología DC. Gentro de Asistencia Lagal de las Universidades, Estudios Jurídicos , etc)

Asimismo deberán acentuarse y rejularizarse las relaciones con el Ministerio de Justicia y los principales organismos y comisiones de sa dependencia (Dirección de Prisiones, Comisión de Indultos).

A través de los organismos del Comité e conjuntamente con ellos (Secretería Ejecutiva, Departamento de Estudios), el Dejarte ento deberá relacionarse con las Instituciones y fundaciones que puedan apoyar sus proyectos y líneas programáticas.

E) Modificaciones que su ondré el progress en cuento a la organización del Departamento.-

No puede determinarse, por ahera, si será necesaria una modificación de la organización del de ortenento.

Seguramente se procisari mayor personal, le que será evaluada y requerido conforme al evance del programa.

F) Recursos Requeridos .-

Fara Información Penal, los que solicite contralizademente el Departamento de información.

Para el resto del Departemento, los recursos finacieros que determinen el Departemento de Estudios y de Finanzas de souerdo a los re derimientos que el Departemento Penal haga en el futuro en cuanto a rayor personal o implementos.

Para el proyecto especi ico previsto, los recursos contemplados en el decumento separado que será presentado a la Fundación Ford.

RESUMEN SEMESTRAL DE LO REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO.-

(Período: enero a junio de 1.975).-

Presentames a continuación un resumen sobre las principales tareas realizadas per el Departamente durante les primeres seis meses de 1.975. Le que sigue ne es la estadística e recuente complete de la labor de dicho període, sino séle una muestra del volumen general y de ciertes aspectes importantes, para la comprensión de las proyecciones de nuestra tarea; elle per des razenes: en primer lugar, que ne contames con el detalle de TODO le que se ha heche, fal-

tando algunes cuadres estadístices del mes de junio; y en segundo términe, perque el objete de este resumen es dar a conecer más bien las características, contenido y avances del trabaje que su cuantificación.

I .- EL DEPARTAMEN O CONTENZA EN LA APENCION DEL AFECTADO. -

La terea del Departemento comienza al llegar a él la situación de quien ha side octado en sus dereches fundamentales (vida, libertad, seguridad personal), a rofs de la situación político-institucional que vive el país. A partir de diche caso, al que se cuman miles, su teres se preyectaren el tiempo, "siguiendo"el caso de la persona afectada hasta eltener su libertad, la canción de les responsables de un heche delictivo e el conocimiente par diversos organismos de situaciones atentatorias de los Dereches Sumanos fundamentales;

y en el nivel de trascandencia, cuando a partir de dichas situaciones parculares, se enfrenta el problema general del que surgen, a travezde gestienes e presentaciones que el Comité impetra ente organismes o suteridades determinades.

CUATRO MIL CUARRATA Y CHATRO ATENCIONES DE PUBLICO, han realizade les precuradores de este grupe de trabaje desde el primere de enere da y el 30 de junio del presente año. Mientras el mes de marse fue el más bajo en el mánure de cames atendides (530), an abril se produje la más alta concurrencia de comparecientes (768). Ne pedemes afirmar que la afluencia de cames vaya en amente e disminución. Auf, si ella disminuyó negablemente en marse, sumanté considerablemente en abril y volvió a bajas en junio El premedio mensual de atencience, en este primer

La casi totalidad de les comparecientes que se acercan per primera vez al Departamento, representan a familiares e amigno que han side arrestades. En atención de público se conoce el problema y se penen en aceién los medies de defensa necesaries, que pueden ser, alternativa e conjuntamente: RECURSO DE AMPARO.

DENUNCIAS A LA JUSTICIA ORDINARIA.

PRESENTACIONES ALMINISTRATIVAS.

semestre es de CEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO.-

INFORMES POR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS FUN DAMENTALES.

En Santiago, COPACHI ha registrado, desde el once de septiembre de mil novecien tos setenta y tres, un total de \$1900 casos de arrestados, de los cuales 710 se han producido en los primeros seis meses del presente año. De las persenas detenidas, un alto percentaje pasa a la categoría de "desaparecidos". Así por ejemplo, de 85 persenas axxastad detenidas según la estadística del Departamento de Informaciones del "omité, durante el mes de mayo pasado, al finalizar ese mes setenta y des aún no eran ubicadas por sus parientes.

II.- El Recurso de Ampare.-

tamento al conecer de una detención, es el Recurso de Ampare. Diche medio de defensa persenal, tiene por objeto desde antigue el obtener la libertad de la persona que ha side detenida en infracción de las formalidades establecidas per la ley. Así, en Chile no se puede aprehender a mingún ciudadane sin que se le intime, en el acte, la orden escrita emanada de la suferidad competente, salve que se le serprenda en flagrante delite.

La casi tetalidad de las detenciónes que sen conocidas p er el Departamente, se practican por les erganismos técnico-profesionales de que se valo el Ejecutivo para ejercer las atribuciones del Estado de Sitio, especialmente DINA. PRACTICAMENTE MINGUNA DE DICHAS APREMENSIONES SE HA PRACTICADO EN CONFORMIDAD A LA LEY. Se recurre de amparo, pues, ante la ilegalidad del acto de detención, a fin de obtener la libertad de la persola afectada. DICHA FINALIDAD, SIN EMBARGO, NO SE HA LOGRADO EN LA PRACTICA, por cuante les tribunales esperan siempre la dictación del respectivo Decreto de Detención para RECHAZAR EL RECURSO. Pero, sunque el recurse haya side rechazado, SE HA LOGRADO CON EL ALGO IMPORTANTE: que el Gobierno RECONOZCA EL HECHO y, por tanto, se haga responsable de la suerte de la persona. Y aún en les casex en que elle ne scurre, es decir, cundo las autoridades NIEGAN LA DETENCION, al menes queda para la historia la constancia de le que verdaderamente scurrió , y es posiblid luego, si la persona aparece detenida, fundar en dicha contradicción un mevo recurse, hasta ebener el reconocimiente oficial. De MODO QUE EL RECURSO DE AMPARO SE TORVA, PARA LA MAYORIA DE LAS PERSONAS EN UN VERDADERO SEGURO DE VIDA, que si no se pretendiera traería consecuencias fáciles de predecir.

EL DEPARTAMENTO ENTRE ENERO Y JUNIO DEL PREJENTE AÑO. Sólo tres de elles han sido acegidos, pero no en el sentido de ordenar la libertad del arrestado, sino dispeniendo el traslado de la persona a etre recinto de detención o dando un plazo a la auteridad para la dictación x del decreto respectivo.

Otra de las finalidades que se persiguen cen esta acción judicial,

es LA UBICACION PRONTA DE LA PERSONA DETENIDA Y TRASLADADA A UN LUGAR DESCONOCIDO

DE RECLUSION.Prácticamente en todos los casos conocidos este sucede; Y SUCEME POR UN

TIEMPO SUPERIOR A LOS CINCO DIAS PERMITIDOS POR EL DEGRETO LEY Nº.1.009.Si se creyó que

con la dictación de dicho Decroto, que ebliga a DINA y etros organismos a pener a la per
sona a disposición del juez e del ministerio del Interior dentre de los cinco días siguien
tes al de la aprehensión, YA NO HAURIA MAS CASOS DE DESAPARECIDOS POR UN TIEMPO MAS O MENOS

LARGO, se cayó en el más radical de los experes.EN NINGUN CASO SE NA CUMPLIDO CON LO DÍS
PUESTO POR DICHA NORMA.Es per elle que en el curso de la Acción de Ampare, generalmente se

debe macer presente a la "erte que ha transquerido diche plazo y que el amparado centi-

Son numerosos los casos en que a travez de les eficies dispuestes per la Certe de Apelicienes se logra conocer el paradere de la persona incomunicada en un recinte de detención sin acceso público, como es el caso del Campo de CUATRO ALAMOS; ha resultado sintemático, admis que, generalmente, cuando se eficia al Comandante de diche recinto, LA PERSONA APAREZCA LUEGO EN LIBRE PLATICA EM EL CAMPO DE TRES ALAMOS, le que indica que el Recurso de Amparo constituye además un Medio de Presion destinado a que Cesen LAS INCOMUNICACIONES PROLON-GADAS DE PERSONAS.

mia eculte en lugar secrete de detención.

Tede le anterier, ne significa, repetimes, legrar les fines prepies del Recurse: LA LIBERTAL
PERSONAL; y sen muches les cases en que nada se ha legrade. Pere estimames que bien vale la
pena hacer use de éste mecanisme, si sirve siquiera para legrar un mínime de seguridad persenal para gran parte de las personas afectadas.

Junto a les procuradores de Atención de público, que redactan les escrites durante la tramitación del Recurso, actúa el procurador que se prescupa de ex las gestienes realizables ante los Tribunales y los abegados que alegan eralmente les recursos ante la Corte.

La mayoría de les Recursos presentades, le han side per una persena, salve cuando en un mismo acte han side arcestadas varias e cuando se trata de un grupo familiar.

Especial mención merece el Recurse de Amparo manivo, reductado per el Departamento y e interpueste per el Comitó, EM FAVOR DE UM GRUPO MUMEROSO DE PERSONAS ARRESTADAS EM CHACA-BUCO, bajo el régimen de estade de sitio, pere en razón de tener dichas personas ficha policeial, situaciones que respenden a erdenes totalmente diversos. La acedida que tuve dicha presentación en la Corte de Apelaciones de Antofagasta fue positiva. A las pecas semanas, LA CASI TOTALIDAD DE LOS DETENIDOS EMX EXEXX FUERON FUESTOS EN LIBERTAD POR EL COBIERNO. Micha reacción eficial, pese a que eriginó etre tipe de problemas a les afectades, demostrá la fuerza de un razonamiente elaborado en el plano extríctamente jurídice por les abegados del Departamente.

Cuando en el Recurso de Amparo, las autoridades niegan repetidamente la detención,

esta acción ha resultade ineficaz y pasa a la Justicia Ordinaria, para quem ésta investigue el "desaparecimiento" de la persona. Pere a que en la mayoría de les cases elle ne sourre, la cantidad de "desaparecides" (algunes de les cuales luege "aparece" en algún recinto de reclusión) es significativa. Per ejemplo, habiéndese interpueste durante les meses de abril y mayo del presentexaño 241 Recursos, setenta y une de elles resultaren ineficaces per ne recenecer el gebierne la detención y pasaren a la Justicia Ordinaria.

III .- LA ACCION DEL COMITE ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA .-

Les jucces del Crimen conscen en Chile de la comisión de delites en contra de las personas.El arreste ilegal, la incomunicación prolongada de un detenido, su reclusión en un recinte ne contemplade per la ley, les apremies físices e psicelógices en su contra, constituyen heches delictives, como le sen también el hemicidio, las lesienes y les allanamientes ilegas. Asímismo, el desaparecimiente de una persona puede deberse a que se ha cometide un delite en su contra.

La acción del Departemente llega a la Justicia del Trimen cuande alguna de las situaciones aludidas ha acaccido, y tema la forma de demuncias e querellas. En estas últimas, dada la gravedad del heche e la cantidad de pruebas existentes, no séle se pene en conocimiente del juez, para que él actúe, el heche delictivo, sina que la persona SE HACE PARTE Y ES PATROCINADA POR UN ABOGADO DEL COMITE, pudiende actuar durante teda el proceso selicitande diligencias, MOVIENDO LA INVESTIGACION, HACIENDO QUE EL JUEZ ACTUE y nó aéle DEJANDOLO ACTUAR, como sucede en las demuncias.

La redacción del escrito inicial ante el juez del crimen, la efectúa el procurador de Cención de público, y su seguimiente en les tribunales LOS PROCURADORES DE JUSTICIA ORDINA-RIA, dirigidos per un abegado del Cemité.

La cantidad de accienes (denuncias y querellas) ha ido aumentando progresivamente en el gurso de estes primeros seis meses de 1.975. Así, si il mes de marzo de existían CIENTO CUA-RENTA Y DOS CASOS, en el de mayo dicha cantidad se había elevado a DOSCIENTAS DIECISIETE ACCIO-NES PENALES. - Quinco nuevas accienes se han iniciade en el mes de junio.

Em Exper santibled el mayor percentaje de cases corresponde al desaparecimiente de personas a raíz de una detención. La acción tendiente a la investigación del posible delite, tema la forma de DENUNCIA POR PRESUNTA DESCRACIA. - El objetivo fundamental que se mes plantes aquí es LA UBICACION DE LA PERSONA, lo cual en muy peces cases se ha legrado.

cha), sen ordenadas per la Corte de Apelacienes, luego de la negaitva reiterada de las autoridades. El Departamento redacta entences escritos en los que un familiar se hace parte formulando la demuncia y selicitande diligencias. Pesgraciadamente el juez se limita a reiterar los cies a las autoridades, generalmente sin resultada positivo. Pese a elle, estas demuncias, w

sirven para mantener "vive" el case y pueden llegar a constituír antecedente pere la presentación de etre tipe de gestienes. Así, per ejemplo, las denuncias per presunta desgracia en las personas de MANTINIANAMA CIENTO SESENTA Y TRES CIUDADANOS desaparecidos per large tiempe desde su aprehensión, fueron elemente impertante para la prenentación, que en su favor se hise, SOLICITANDO A LA CORTE DE APELACIONES LA DESIGNACION DE UN MINISTRO EN VISI-TA, presentación elaborada per abegados del Departemente. Dicha selicitud fue rechasada sin fundamentes per la Corte, luego de haber sido informada acuciosamente per les jueces del crimen que seguían investigando el desaparecimiente. En los mementes de redactar éste resumen se estudia la posibilidad de apelar de dicha Reselución ante la Corte Suprema, que ante un case similar representado en 1.974 recomendó la designación de un Ministre en Visita.

Demuncias y querellas por arreste ilegal e secuestre. Ya conjuntamente a la presentación del Recurso de Ampare, e con scasión de su rechazo, se interpenen también, ante el Juez del Crimen, DENUNCIAS O QUERELLAS POR SECUESTRO O ARRESTO ILEGAL. Elle se realiza cuando los hechos están más que suficientemente comprebados (sunque sea dificil hacerle judicialmente) e cuando se han realizado redeados de circumstancias especialmente graves. La FINALIDAD DE TAL TIPO DE ACCIONES ES SANCIONAR A LOS CULPABLES DEL RESPECTIVO DELITO. El secuestre consiste en cualquier privación de libertad que, sin dereche; per parte del hechos, sufre una persona. Cuando el que la realizó es un funcionario público, estamos frente a un arresto ilegal. Pese a que dichas acciones sufren las mismas dificultades señaladas anteriormente, originadas bácicamente por el temor con que los jueces enfrentan a los "ervicios de Inteligencia, al menos ellas peritem dejar constancia de las violaciones a los bienes jurídicos penalmente protegidos.

TREINTA Y SISTE demuncias o/y querellas por estos delitos se tramitan, presentadas por el emitem los distintos juzgados del crimen de Santiago.

También se han presentade denuncias e querellas per etres delites (13 en tetal, a la feha), tales come allanamientes ilegales, lesienes, etc., con les mismes fines y resultades que les señalades anteriermente.

Per Citime, EL DEPARTAMENTO TRABAJA ACTUALMENTE EN LA TRAMITACION DE DODE DESZ DENUNCIAS O QUERELLAS POR MONICIDIOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS DEL ORDEN MILITAR. Se destacan entre ellas, las relativas a los hemicidios cemetidos en las personas de los ciudadanes Laucio y Rerera, ambos cometidos per agentes de DINA y encubiertes per acciones y emisiones ilegales cometidas per el Instituto Médico Legal. Cabe señalar que a raís de dichas itregularidadades, el
Comité, a través del Departamente hizo presentaciones a la "entralería General de la República, al Fiscal de la Corte Suprema y, finalmente a la propia Corte, demunciando el hecho, y de la
respueste obtenida de la Contralería SE PUDO ESTABLECER OFICIALMENTE QUE LOS CADAVERES DE AMBO
CIUDADANOS HABIAN SIDO INGRESADOS AL INSTITUTO MEDICO LEGAL POR FUNCIONARIOS MILITARES, Y EN UN
DE ELLOS, PRECISAMENTE POR EUNCIONARIOS DE DINA.

IV .- LA ACCION ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y MILITARES .-

Memos dicho en un comienzo, que la tarea del Departamento frente al caso individual, se proyecta en el tiempo, hasta obtener la finalidad deseada que, per la naturaleza de les exempo, hasta obtener la finalidad deseada que, per la naturaleza de les exempo, hasta lograr di che objetivo, también se recurre ante las autoridades militares e administrativas, a través de PRESENTACIONES ADMINISTRATIVAS.

Dichas presentaciones persiguen, ya la ubicación de la persona desaparecida, e el reconocimiente eficial de la detención, e la información sebre la situación procesal de la persona, como también la libertad e la salida del país de los arrestados.

La mayor parte de las presentaciones, MAS DE SEISCIENTAS EN ESTOS XXX SEIS MESES, se dirigen al Ministerio del Interior, autoridad que por ley debe dictar les decretes de detención por el Estado de Sitio.

En dichas presentaciones se pide, cuando el arrestado NO DESEA ABANDONAR LA PATRIA, la libertad e el arreste demiciliarie. Genralmente estas presentaciones legran poces frutes, recibiendo per respuesta el afectade una circular confeccionada "a prieri", hecha a mimeógrafí, en la que se dice que el "arganismo pertinente", que no es etro que DINA, resolverá la situación.

Cuando el detenido desea abandenar el país, el procurador del departamento le orienta en el sentido de que sea inscrite en Embajadas y organismos especializados. Cuando se ha
obtenido la visa correspondiente, se hace la presentación administrativa acompañando dicho do
cumento. En general, este tipo de presentaciones han tenido mejores resultados.

Por últime, se pretende, a través de este tipo de acciones directas ante la autoridad, el mantener informadas de las diversas situaciones al mayor múnero de ellas y el que algunas de dichas sutoridades temes conciencia de que EXISTE PREOCUPACION REAL POR DICHAS SITUACIONES. Las presentaciones van dirigidas a Ministres, jefes Militares e, incluso a los miembres de la Junta de Gobierno.

V .- LA DEMUNCIA DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES .-

En las detenciones de ciudadanos, e durante el període de arreste, suelen producirse vielaciones a les dereches humanes fundamentales, consistentes, las más de las veces, en apremies físices e merales. El Cemité, come erganisme de las Iglesias, no puede sine pener en conscimiente de les organismes internacionales que velam por la salvaguardia de diches dereches, eses cases afrenteses de la dignidad personal. El Departamente informa sobre dichas violaciones, quando ellas están suficientemente comprebadas y la demuncia es firmada per el informante responsable que representa al afectade e per el afectade mismo.

Durante les primeres seis meses de este año, se han recibido CIENTO SESENTA Y CUATRO

DEMUNCIAS DE ESTE TIPO.En les últimes meses el tipu el minere de cases ha ide en aurente.Ací per ejemple, si en maye se recibieren 27 denuncias, en el mes de junio se contabilizaren 54. Es una situación que debe prescuparnos.

VI .- La Accién ante la JUSTICIA MILITAR .-

También el Comité, a traves del Departemento, ha asumido la defensa de las personas procesadas por los tribunales militares, a raís de la imputación de heches que revisten connetaciones políticas. Discisiote abegades del Comité se encargan de dicha tarea, la que culmina en la defensa que el respectivo letrado realiza ante el Consejo do Cuerra.

A junio de 1.975 se ventilaban DOSCIENTOS VEINTIUN causas ante la Justicia Militar en las que el Departemento asignó abegados defenseres.TRESCIENTOS VEINTE PROCESOS constituyen el total de les conocides per el Departemento en el curso de estes seis neses, habiendo terminado ya noventa y muevo de ellos.

Las difficultades más importantes que les abegades del Comité han encontrado en esta tarea, sen la imposibilidad de temar contaste con les rees en la primera etapa del proceso, la lentitud de les sumaries y el certísimo lapse de tiempe que tienen para conccer el expediente antes del enseje de Guerra en la preparación de la respectiva defença.

La mayoría de los procesos han side seguido en centra de grupos relativamente mumeroses de personas, entre los cuales serecen destacarse: la camba Nel 84-74, seguida centra varies militantes del Mir, en la que ya se realizó el respectivo Censje de Guerra, sin que hasta el momento se conosca la sentencia; la causa 61-74 centra nueve personas; la 701-73 en contra de varies trabajadores de industrias SUMAR; la 129-74, centra trabajadores de HIRMAS la 672-75 centra un grupo de dirigentes sindicales de MADECO y la 146-73, seguida centra 18 miembres del ejército de Chile, en la que ya se realizó el respectivo conséje de Guerra.

Cabe señalar que, pese a que las defensas de los abegados del Cemité han eido, en la mayoría de los cases, piezas de grah valer jurídico, algunas de las cuales-las más brillantes y decumentadas-han sido publicadas por el "epartamento, las sentencias de los Consejos de Guerra, han adelecido de graves errores, consistentes fundamentalmente en la falta de comprebación del delito, en la aplicación de penas que no corresponden, en la aplicación retreactiva de la ley penal y en aplicación de sanciones absolutamente contradictorias Pese a in elle, no cabe siquiera discutir la importancia que tiene el que la Institución se hoya precupado de que todos los ciudadanes procesados vean garantido el inalienable derecho a una defensa con un mínimo de garantías.

VII .- LA ACCION DEL DEPARTAMENTO A FAVOR DE LOS CONDENADOS POR LA JUSTICIA MILITAR .-

Cuando el ciudadano que ha sido defendido por el Comité ha sido condenado, y aún en Los casos de condenados por los tribunales militares que hayan sido defendidos por etro abogado, el Comité lo sigue dando atensión jurídica. Un grupo de tres abegados, junto a procuradores especialmente destinades para el efecto, acumen la tarca de obtener, en favor del afectado diversos derechos que se resumen ca le que se conoce como INDULTO. La finalidad de dicha gestión es obtener la libertad del que cumple condena, e la consutación de la pena de reclusión por la de extrañamiento (salida del país), e la rebaja de la pena, e la concesión de etres derechos meneros. La mayoría de los casos se ha erientado, en la realidad y debido a la pelítica del Gobierno, hacia la segunda de dichas posibilidades.

DOSGIENTOS CINCUENTA CASOS DE COMDENADOS CUENTAN CON ABOGADO DESIGNADO POR EL COMITE PARA LOS EFECTOS PRECEDENTEMENTE DESCRITOS.

Lo primero que se realiza en estas gestienes, además de temar centacto con el condenção y preccuparse de su situación social, es LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DEX INDULTO ante la comisión respectiva del ministerio de Justicia. La presentación debe centener el análisis de la sentencia en la que se condena al ciudadano. Dicho análisis ha servido, además, al departamente, para tener una visión más acabada de los vicios de que adelece las reseluciones de los tribunales militares, a algunes de los cuales aludimos más arriba.

DOSCIENTAS VEINTIOCHO SOLICITUDES se han presentado durante estes seis meses, en favor de igual múmero de personas, de las cuales 25 han sido enviadas a provincias para su presentación. Discisiete cases nuevos llegaron en el mes de junio.

por el "epartemento ante la Comisión de Indultos, se encuentran actualmente en estudio en dicha comisión, existiendo grandes posibilidades de que los favorecidos por ellas legren su libertad, y en especial, su salida del país. Siete de ellas han sido ya aprebadas, seis denegadas y cuatro archivadas.

El trabaje de este grupo del Departamento, irá en aumento a medida que se vayan consciendo las sentencias de les diversos Consejos de Cuerra aún pendientes.

VIII .- PROYECCION DE LA AUCION DEL DEPTO, EN EL MIVEL DE TRASCENDENCIA .-

Hemos señalado en un comienzo que la tarea del Departamento Penal se proyecta en el nivel de trascendencia, cuando a partir de les problemas particulares que conoce, y de la suma de ellos, se enfrenta la situación general de que surgen e que originan a través de gestiones de ese caracter ante distintas autoridades. Dentre de este mismo punto deben incluírse los decumentes y publicaciones que conforman las líneas de investigación y de publicaciones del Departamento.

PRESENTACIONES.y GESTIONES.- El Departamento ha heche importantes presentaciones a las auteridades, en relación con graves problemas de orden jurídice, que afectan los derechos fun . te aneçal Decrete ley Nº911 que referma el 228, relative al arreste de personas por de inisterio del Interior, en virtud de las normas que rigen el stade de Sitie; al Decrete ley Nº.1.009, de reciente dictación, relative a las detenciones practicadas per les servicios de inteligencia y al plaze máximo de incomunicación de les arrestadas; a les decretes leyes Nº 640 y 641, sebre les regimenes de emergencia y el Estade de Sitie en grade de "efenca Interna, en particular; y al significade del supueste cose del Estade de Guerra Interna.

Y de entre las demás publicaciones destacan diversas defensas en Consjos de Cherra, Jurisprudencia de la Corte Supresa sobre Recursos de Ampare, textos legales y decumentes internacionales, como el inferme en Derecho de la Comisión de Derechos Humanos de la Corte. Ao sobre la situación del país, el texto de la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pasto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales y pasto internacional de los derechos civiles y pelíticos, ambos complementarios de la Declaración Eniversal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Es esta una línea que, en beneficio de la difución jurídica está dispuesto el Departamento a seguir acentuando.

Es del mede que antecede como, presiguiendo la tarca comenzada en 1.973, el Departamento Penal del Comité ha ido respondiendo a las exigencias de los militiples casos particulares de que ha conocido y al contexto general en que diches casos particulares han acaecido. fundamentales de los ciudadanos. Cabe destacarse, de entre ellas, las siguientes:

El recurso de Ampare en favor de 205 arrestados en el Campo de Detenidos de Chacabuce, en raión de temera ficha pelicial, al que ya nes referimos en el capítulo correspondiente. La presentación, ya referida igualmente, a la "erte de "pelaciones, solicitande la designación de un
ministre en visita para la investigación del desaparecimiento de 165 ciudadanes. La PRESENTACION A LA CORTE SUPREMA, con metivo del inicio del Año "udicial 1.975, en la que se plantóan
los más gravos problemas y vacíos juridicos relativos a la situación pelítico-institucional que vive el país; dicha presentación, pese a que fermalmente ne tuvo mayor acogida, se vio
seguida de recomendaciones del "upremo ¿Tribunal a las "ertes de apelaciones, relativas a
los recursos de ampare, que ne pueden sine interpretarse como efectos de dicha presentación,
luego de la cual, el Comitó, a través del Departamento Ha IMPETRADO UNA NUEVA REITERANDO LOS
CONCEPTOS ENITIDOS EN AQUELLA Y PLANTEANDO OTROS PROBLEMAS DEL MISMO CARACTER.

La PRESENTACION À LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en que se selicita a diche organismo que les decretes y resoluciones que impliquen restricción a les dereches fundamentales asequirades per la Constitución, queden semetidos al trámite de tema de razón, cesa que hasta el memente no ha estado ocurriendo. LOS RESULTADOS DE DICHA PRESENTACION HAN SIDO POSITIVOS, desde el memente que, además de premunciarse EN GENERAL, en forma favorable el "entralor, diche organismo autónemo ha reconocido en el "emitó pro-paz un interlecutor autorizado. Ultimamente pe ha heche a diche organismo UNA NUEVA PRESENTACION, selicitando medificaciones a las resoluciónes negativas recafdas en diche escrito.

Estas sea algunas de las presentaciones a que nos hem s referido. Junto a ellas se han heche etras de mener importancia, como la que se refiere a irregularidades observadas en el Instituto Médico Legal, a la que aludimos anteriormente.

La mayería de las gestienes escrita que el Departamento realiza, van acompañadas de CHSTIONE DIRECTAS que se han realizade con diversas autoridades, entre las que vale destacar el Presi dente de la "orte "uprema, el Ministre de Justicia y etras, algunas de las cuales han permiti una mayer preocupación de dichas autoridades sobre les problemas que afestan a les sectores nacionales más afectades per las consecuencias que, todavía durante el presente año, han seguido al prenunciamiente militar del 11 de septiembre de 1.975.-

Junto a le anterier, se ha acentuade en la tarea del departamente, la importancia asignada a les necesaries estudies jurídices que sirven a la comprensión de la situación y a la euperación de les problemas y a la publicación de determinades decumentes intermecionales, pi zas procesales e jurisprudencia de interés en el memente actual.

Dentro de les ESTUDIOS JURIDIOS realizades per les abegades del Departamento, destacan les relatives aix la Ley sebre Centrel de Armas, al Estado de Guerra (expesición de abegade Herman Mentealegre, en las Segundas Jernadas de Dereche realizadas en abril del presen-

35) 16.11.4

NEMORANDUM SOBRE EL TRABAJO REALIZADO EN LA SECCION PENAL DEL COMITE PRO PAZ.

La relación entre el Centro de Asistencia Legal y el Comité para la Cooperación por la Paz en Chile se inició el 2 de Noviembre con un cambio de notas en que el Cenrto aportaría al Comité la asistencia legal de sus abogados para la defensa de las personas cuya situación preosupa al Comité y que se encuentran sometidas a proceso de guerra.

Esta relación se desarrollaría por medio de un corrdinador entre ambas instituciones, para cuyo efecto se designó al suscrito.

Al imponerme del número de solicitudes de ayuda legal solicitadas al Comité, pude cerciorarme de que el problema que a este se presentaba era mucho mas complejo que el de asumir la defensa de los procesados, puesto que la asistencia legal pedida se extendía a otros casos y problemas de mas dificil solución por las vias legales, salvo los casos de procesados.

Hasta el momento, 28 de Noviembre, se han ingresado al Comité 803 aolicitudes, de las cuales 151 se refieren a detenidos sometidos a proceso. 209 corresponden a presos en diferentes lugares esperando ser procesados. El resto se refiere a consultas de diverso orden, que tambien deben ser evacuadas y aun cuando estan fuera de la órbita de la intervención directa del abogado habría que buscarles alguna solución. Me refiero especialmente a los casos de redacción de solicitudes de indulto, sustitución de pana, cambio de lugar de detención, revisión de casos de confinamiento en campos de prisioneros, etc.

Concretándose al caso de los detenidos el primer problema que se presenta es el de ubicar el lugar en que se encuentran recluidos. Hasta el 28 de Noviembre ha podido determinar que de las personas que han solicitado ayuda y se encuentran esperando proceso

57 estan en la Cárcel Pública

106 en la Penitenciaría

23 en la Casa Correccional de Mujeres

3 en el Centro de Menores

20 en dependencias militares

209

El resto de los detamidos no ha sido ubicado. Algunos permanecen en el Estadio Chile sometidos a investigación. De otros se sabe que están en el Cuartel de Investigaciones donde permanecen dos o tres dias y luego se les traslada a establecimientos militares donde no se proporciona ninguna información. Tambien han recurrido personas que afirman que sus parientes han sido detenidos por militares ignorándose el lugar al que han sido trasladadosa

Desde el 22 de Noviembre funciona un Centro Nacional de Información sobre detenidos en el Recinto del Congreso Nacional. Los primeros contactos con esa oficina no han proporcionado mayores antecedentes positivos.

El segundo problema consiste en averiguar si los detenidos estan o no sometidos a proceso, cual es el numero de este, Fiscal que lo sustancia, estado de la causa.

Hemos logrado determinar 151 procesos y en 34 casos se ha designado abogado. Solo uno de los casos ha sido llevado a Consejo de Guerra y fué defendido por el Abogado Sr. Bates. La sentencia fué deferida por haber ordenado el Consejo que se tomaran algunas probanzas, sin que se haya obtenido mayor información concreta.

Hasta el momento no ha sido posible obtener alguna información ordenada sobre el particular, la naturaleza misma del proceso en tiempo de guerra lo dificulta, especialmente por la imposibilidad práctica de tener acceso a los Sres. Fiscales. Mas adelante volveremos sobre el particular al tratar sobre lo conversado con el Sr. Auditor del Juzgado Militar.

Desde el 25 de Noviembre contamos con la colaboración de los Procuradores Sres. Patricio Nef y Agustin Castellón quienes visitan diariamente el Juzgado Militar y el de Aviación. Gracias a esto se ha logrado ubicar algunos proceso cuya má cantidad no se ha podido determinar porque recien se ingresan a las listas que se llevan en Secretaria. Desde el 30 de Noviembre trabajan con los Procuradoresi las señoritas Patricia Pinto y Verónica Matus, egresada y estudiante de derecho respectivamente, lo que ha permitido aumentar el numero de procesos ubicados.

La práctiva a demostrado que no se obtiene mayor ventaja en asignar casos a los abogados desde su ingreso en esta oficina, dado que por la dificultad de comunicación entre el abogado y el detenido, problema sobre el que volveremos mas adelante, aquel no pude hacer nada por el progreso de la causa y pierde el tiempo tratando de obtener entrevista ya sea con el Fiscal o con el detenido.

Ademas, al saber el detenido que se le ha designado abogado se le produce la angustia de esperar ser entrevistado.

Es por eso que hemos preferido esperar tener conocimiento cierto sobre la fecha de convocatoria al Consejo de Guerra para hacer la designación del Abogado defensor.

Una posible solución a este problema sería destinar un cierto numero de abogados, 3 o 4, que pudieran dedicarse a entrevistar a los reos y obtener de ellos los datos necesarios para preparar una minuta de posible defensa. El sistema tiene sus inconvencientes pero sería aconsejable para llevar alguna tranquilidad al preso.

El colega Dn.Nibaldo Galleguillos que colabora con esta oficina ha logrado algunas entrevistas.

El volúmen de los casos que habrá que atender permite darse cuenta que no podrá ser absorvido por el equipo de seis abogados que el Contro de Asistencia Legal tiene disponibles.

Como hemos visto tenemos 350 360 casos de detenidos y dada la incertidumbre de la fecha del juicio es imposible determinar la oportunidad en que correspondara redactar y alegar la defensa. Puede darse el

caso, y seguramente asi será, que muchos procesos terminen simultaneamente, lo que imposibilitará a los abogados para tomar mas de dos defensas por semana.

El trabajo que se realiza en la oficina hasta el momento consiste en lo siguiente:

- 1) Las Asistentes Sociales reciben el caso, y confeccionan una ficha con los antecedentes minimos y citan a la interesada para una entrevista con el abogado que en algunos casos se realiza el mismo dia;
- 2) El personal de secretaría paca máquina los datos de la ficha en duplicado y los archiva y clasifica en un archivador por orden alfabético en el que queda el original de todas las fichas ingresadas. En otro ejemplar se clasifica en distintos archivadores segun se trate de casos con proceso determinado por su número de ingreso en el Juzgado respectivo, de casos de detenidos con proceso por ubicar o de casos de detenidos sin proceso, estos últimos se clasifican tambien segun sus lugares de detención.

La secretaria se encarga tambien de preparar listas de detenidos y de llevar la estadistica de ingreso y distribución de casos.

- 3) Los procuradores se encargan de practicar las averiguaciones en las Fiscalias y Juzgados para dterminar los procesos y averiguar la fecha de los Consejos de Guerra. Tambien presentan los escritos y trasmiten las noticias de interes a los Abogados por intermedio del relacionador.
- 4) La entrevista con el abogado, que se hace por el suscrito y el colega Galleguillos, no aporta mayores antecedentes, ya que la familia en raras ocasiones tiene conocimiento de los cargos.

Estimo que esta entrevista debe mantenerse como un medio de informar a la familia y por su intermedio al detehido sobre las modalidades del pro ceso de guerray proporcion r cierta tranquilidad y confianza en la atención futura.

- 5) Como lo destacamos anteriormente es necesario contar con mayor número de abogados para cuyo efecto he solicitado a los Sres. Abogados del Centro de Asistencia Legal que se preocupen de consultar con sus colegas si estarían dispuestos a sumir defensa en las mismas condiciones que las convenidas con el Centro.
- 6) Es necesario organizar un sistema de información con los siguientes objetivos;
- a) Hac r saber al prese oportunamente el nombre de su defensor para que lo ponga en conocimiento del Fiscal.
- b) Proporcioner a la familia el mismo dato o por lo menos que el defensor ya fué designado.
- c) Mantener contacto con la familia para obtener posibles antecedentes que ayuden en la defensa.
- d) Informar sobre la vista de la causa y sus resultados.

Dificultades que se han presentado

1.- El corto tiempo que se concede entre la notificación del auto acusatorio y la reunión del Consejo de Guerra. Esto obliga a los abogados a un trabajo concentrado en 1 o 2 dias, con dedicación de un tiempo no inferior a 10 horas, para leer el proceso, entrevistar al reo, elaborar y redactar la defensa. Sin contar el tiempo que se ocupa en la vista de la causa y lectura de la defensa ante el Consejo.-

2.- La dificultad de comunicación con los reos por la imposibilidad de saber desde que momento se encuentran en libre plática. Los Establecimientos Carcelarios mantienen a todos los detenidos practicamente incomunicados, en algunos casosase lespermite entrevistarse con su familia una vez por semana, pero se impide a los abogados cualquier tipo de comunicación, incluso la de hacer firmar escritos.

Se podría solicitar a los Sres. Fiscales que indiquen a los establecimientos de detención la calidad en que se encuentran los detenidos, o por lo menos, el momento en que se encuentran en libre plática.

3.— Como el momento de designación de abogado se limita al acto en que el inculpado es notificado del decreto de convocación del Consejo de Guerra, podría establecerse una sistema que contemple por lo menos el lapso de una semana entre la notidicación y la celebración del Consejo.

4.— Hasta el momento el contacto con los funcionarios de Justicia Militar ha sido satisfactorio.

Tuve una entrevista con el Sr.Auditor del EmmeJusgado Militar, Coronel Carlos Leyton para explicarle los objetivos del Comité de Paz. Se
mostró muy de acuerdo con nuestros postulados y ofrecio toda su colaboració
ción compatible con el curso de los procesos.

Al efecto dijo que se estaba organizando una tabla de las causas que se veian en los Consejos de Cuerra y ya nuestro Procurador Sr. Castellón ha tenido acceso a ella los dias Viernes de cada semana, lo que permite comunicar a los Abogados las causas que se verán en la semana entrante con alguna anticipación.

Con respecto a la comunicación con los Sres. Fiscales expuso que, dada la naturabeza del trabajo que estos desarrollan, era imposible que determinaran alguna hora para atender a los Abogados, pero que tenian la obligación de concurrir diariamente al Juzgado donde cada uno de ellos tiene una carpeta para dejarle escritos o recados de parte de los Abogados.

5.— Como de las informaciones obtenidas parecería que algunos de los casos son de miy poca gravedad o trascendencia es conveniênte instruir a los Sres Fiscales para que concedan libertad bajo fianza, procedimiento que se ha seguido en otras ciudades segun nuestras informaciones.

(43)

COPACHI

DPTO. PENAL .-

GRUPO DE TRABAJO - ATENCION A CONDENADOS .-

Existe dentro del Departamento Penal, un grupo de trabajo orientado hacia la atención de los condenados. Dicho grupo esta conformado por 5 Abogados y 3 Procuradores.-

Insertado en la politica general del departamento, su preocupación fundamental y su trabajo dice relación con la situación jurídica de los condenados por delitos politicos, esto es, los mal llamados "prisioneros de guerra", con el objeto de desarrollar ampliamente la defensa y aplicación de los derechos y beneficios que podrían gozar este tipo de penados.-

Si pudieramos analizarlos esquematicamente, estos beneficios los podemos agrupar en dos grandes rubros: a).- Por una par
te todo lo referente a materia de indultos, considerado el benefi
cio supremo, y b).- Aquellos llamados derechos menores o intermedios, como son la salida dominical, la salida al medio libre bajo
palabra de honor y la libertad condicional.

Por ser esta una linea de acción relativamente nueva en el departamento, ésta se encuentra en este momento en pleno despegue, acentuando su trabajo en este momento en todo aquello referente a indultos.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto, su trabajo se relaciona directamente con y hacia el Ministerio de Justicia,

// Servicio de Prisiones, Establecimientos Cárcelarios, etc.-Trabajo realizado.-

Indultos- Al respecto es conveniente dar a conocer, en dos palabras, cuál es el objetivo que se persigue con este trabajo específico: Básicamente es una nueva forma de denuncia so bre la constante violación de las normas más elementales sobre procedimiento penal y sobre la aplicación de la penalidad, en el período posterior al pronunciamiento militar, en definitiva sobre la violación de los Derechos Humanos, y por otra parte se trata de representar los errores judiciales que recaen en las sentencias dictadas en este período con el objeto de obtener también, en forma eventual, la remisión o la conmutación de la pena que afecta al condenado.-

Desde este especial punto de vista hay que mirar el trabajo en esta materia, por ser ademas un rubro en el que las actuales autoridades, tanto del Ministerio de Justicia, como de la
Dirección de Prisiones, se ha preocupado de reglamentar. En estas circunstancias estimamos como una obligación ineludible de
nuestra parte, y mientrás no se dicte una legislación diversa
sobre la materia, utilizar dichos mecanismos de acción.

A la fecha, sobre esta materia, nuestro trabajo arroja la siguente estadisticas:

A.- Casos con Abogados designados: 88.-

B. - Solicitudes de indultos prese.: 36. -

Tramitación .-

b.1 .- Solicitudes en Dirección Gral. Prisiones: 15 .-

b.2. - En consulta ante Jefe Zona Est. Sitio : 10. -

// y por consiguente en menos solicitudes de indultos presentados o en estudio.-

Como consecuencia lógica de lo anteriormente expuesto nada se ha realizado por el momento en aquello pertinente a de rechos menores o intermedios.-

Trabajo a futuro

De acuerdo a los objetivos planteados para esta aréa de trabajo en el departamento, se hace imprecindible una mejor implementación de trabajo de equipo, a fin de alcanzar una mayor eficiencia, el mayor personal que actualmente trabaja en ello nos asegura en gran medida tales tareas.

En definitiva habrá que actualizar y ordenar lista de detenidos, profundizar y agilizar las visitas a los centros de re clusión, recopilar los mayores antecedentes y datos para gestionar por una parte los indultos que fueren necesarios y básicamente en esta etápa poner el mayor enfasis en todo aquello referente a presentaciones sobre derechos menores, salidas dominicales, salidas al medio libre bajo palabra de honor y libertad condicional, dado la gran cantidad de condenados que se encuentran dentro de esta situación, lo que se visto aumentado por las recientes revisiones de proceso ordenadas por las autoridades.-

Reubicación de futuros extrañamientos.

Al efecto, dentro de nuestro trabajo se han hecho las gestiones conducentes para obtener colocación de aquellos penados a quienes se les pudiere conmutar la pena privativa de libertad por la extrañamiento.

En esta línea se han realizados entrevistas con diversas Embajadas, Venezuela, Francia, Rumania y Cánada, obteniendo en ge neral una acogida favorable; desde ya existe en compromiso de la Embajada de Cánada de aceptar en su país la cantidad de 100 conde nados a quiénes se le conmutare la pena. Por otra parte se ha hecho llegar a la Embajada de venezuela una lista de posibles condenados a quien se les aceptare el indulto, en las mismas condiciones establecidas para Cánada.

Se anexó - en el Departamento Penal - al Grupo de Trabajo sobre " CONDENADOS", unasdivisión especial de atención
a los <u>récluidos</u> en recintos carcelarios sean estos con proceso en Justicia Militar en Tiempo de Guerra o se encuentren ilegalmente internados en esos recintos en virtud de las normas que regulan el Estado de
Sitio.

Los resultados de esta, son aún de dificil evaluación por cuanto, en estos momentos, se realizan tareas de tabulación y seguimiento del servicio a prestar.

Las entrevistas realizadas o a realizar en la Penitenciaría de Santiago, Anexo Carcel, así como en otros lugares de eclusión, tienen por objeto detectar datos utiles a la concresión del servicio a prestar y a fin de que tenga el detenido oportun a asistencia en el campo de acción del Comité.

De su puesta en marcha - 23 de diciembre de 1974 - y de aproximadamente 60 solicitudes de visita, se han efectuado "25 entrevistas y detectado a 12 detenidos puestos en libertad.

La información obtenida se está entregando a las diferentes areas del Comité.

No. 11.4

Informe . Equipo Atención de Público.

Departamento Penal.



Actualmente el Equipo de Atención de Público del Dpto. Penal lo integramos tres personas. Con esta tarea es pecífica, es decir, atención jurídica penal principalmente, orientación jurídica y ejercicio de los escasos recursos que se dispone por la vía judicial, para asistir a las personas que requieren de Atención por el Comite.

Se hace presente que durante el mes de Octubre y No viembre se funcionó con otra estructura que la actual, que sólo hace déez días se constituyó con lo cual se hace muy dificil evaluar el período, como así mismo compararlos.

Latarea a nuestro cargo consiste fundamentalmente en recibir el problema, analizarlo con el interesado, gene ralmente familiar del afectado, y de acuerdo a la situación que se ha configurado, definir el camino de asistencia jurídica viable que se utilizará. Las mas frecuentes atenciones consisten en Redactón y presentación de Recursos de Amparos lo que se ha intensificado en el último tiempo por cuanto se está realizando un seguimiento del Recurso a lo largo de su tramitación por un Equipo del Dpto., responsable de esta tarea.

Otra vía utilizada, es la Denuncia a la Justicia Ordinaria, hoy día también con un equipo especializado a cago de esta tarea específica.

Demncia por Viquación a los Derechos Humanos, que es un aspecto de la tarea a nuestro cargo, deficientemente de sarrollada.

Designación de Abogados, para que asuman defensas de procesados por la Justicia Militar.

Este informe es esquemático e incompleto por cuanto no disponemos de mayores datos que permitan un desglose de la

de la información global de la actividad de atenciones realizada por el Departamento en los meses angeriores. Essas las exclesión es en los meses angeriores. Essas las estas esta

Este informe no es propiamente una evaluación de la tarea realizada en materia de atenciones en los últimos tres meses, tan sólo constátuye una somera enunciación de las líneas de trabajo del Equipo de Atencion de Público.

Equipo Atención de Público

Departamento Penal.

SANTIAGO, 3 de enero de 1974.

CUADRO TOTALIZADOR DE ATENCIONES DEL DEPARTAMENTO PENAL

Las atenciones directas que realiza el Comite en materia de Asistencia Legal, de modo importante son atenciones de tipo jurídica penal.

Sólo en Las últimos seremos, con la contratación de nuevo personal y con la reestructuración, se ha definido y constituído un equipo de procuradores (3) responsables de ésta Unidad de Trabajo del Departamento Penal. 10

Es difícil cuantificar o graficar -con precisiónel volúmen de trbajo en este aspecto de la labor desplega da por el Departamento Penal: ya que, por el mismo volúmen e intensidad de la tarea realizada por escaso personal, no se llevó hasta ahora una estadistica rigurosa y detallada.

Sin embargo, y sólo para los fines de la Jornada, es posible mostrar un cuadro de las atenciones correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre en que ha sido posible

* no dispusimos de la data desfosado de atensemes.

-	MES	The state of the s	s Sociales No Nuevos	Abogados	Procuradores	Total
ten contribution of the service says was the surface of	OCTUBRE	252 (24,56 %)	774 (75,43 %)	110	474 584	1.610
Salandidensing restrict frankticingment	(+)NOVIELBRE	159 (23,15 %)	532 . (76,85 %)	83	469 522 ک	1.543

⁽⁺⁾ Sólo se tiene información de tres semanas, falatando la de la última semana de Noviembre.

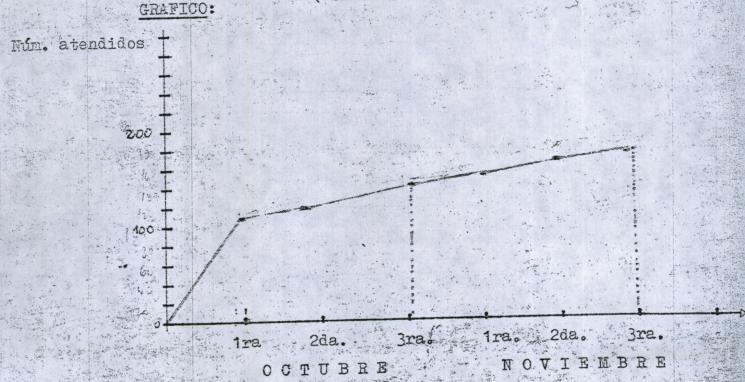
Según los datos que se tiem n en el Departamento

Penal de las atenciones específicas realizadas por su personal en los meses de Octubre y Noviembre, se confirma la
tendencia manifiesta del Comite al crecimiento explosivo por
requerimientos de atenciones de tipo jurídico penal.

CUADRO DE ATENCIONES JURIDICO TENALES. MESES OCTUBRE Y NOVIEMBRE

Per i odo	OCTUBRE	NOVIEL BRE		
1ra. Semana	110	142		
2da semana	115	154		
3ra. Semana	140	156		

(Crecimiento del Volúmen de las Atenciones



OJO: Cuando más este gráfico puede indicar una tendencia y su confiabilidad es dudosa dada la fragilidad de los datos.

	Lity membersal	Lid Prouporal	Schesimont	Consignad . oftena
Julio_	9	35	13	11
oegosto	3	11	2 3	12,
Sout _		3	5	10-
Oct		29	11	4
Nob.		21:	14	:7.
5 mess	11	42	6.6	44
the contract made	Company of the Compan		-1 -111 -111	and the second second second second

memente, jero se juede da es la cepa
como la mo, estate : 800 judesado. Al
les arebs solo 400 tienen aboejado clesiognado
interesan no sola les cepas sero d'Algo
de defensa: se la tratado de echor adoejo
le forma mesma en que se esta efectuando d
precesamiento, enclando que los tejos que destatos
que certeristo el Cadrego de Justicia Metidas
no ser aspecables en esta cosos. Se la objitado

la extelégérain de la consegue de cuamigo guerra que han sido tamades jueva del adenamiento normativo jural chileno. Ezs deletas de nación a la jation, socien etc. intente de oltena la modefeaux de les sententres, pr les via judiciales normales & : recursede gleger a la Serjama; sendando sote todo la casos en que la logslation ofteata no le Se the confirme a la constitución à recursos de magicallidad. Este grup da prestado, además, apopo a perneros: sea mediente el operimiente de aboejades pere defensa, soa medeante la défension de la defensa, ejeluada, 4 mgo F: eneargado de la defensa de decelos Humanos. _ antes de constituirse como grupo la servée actended fee la entrega de denerreres con devels lemans a la Consean of la OEA cuendo esta viño a contidez, enfelación a use conssien de la seteration general de la On How in Chile of the active land del Centery reception de la rouantatione, interper de jer ose comision. -S entreparen 62 densembres. Rodroph se constituyé isele opayo

se sen entregado a la Secretaria Ejecutiva 2 remesos de ded denuncia; a) lena en novemble que congrander a 10 denemies. Elles abarean a un Total de 22 priseros, 16 de las cuales son tembres 3 6 muges 5) oha en Oduhi que conpunden a 13 denunus. Ellas abarean a 21 Joisones, blembes 3 5 majores. -Se fan ejeelwards receiveres can toels les Repter y redactada menuta con instrueiranes jara la presentación de denemias. - Se ha usistedo ante los degitamentos presento sobe le nelesidad de su presentación. La respecta Le side meda un el coso de provulias. ademas se logrado reuner len malual sole tratado internalianales de mucha insportantia -20 dan proplet a la Societaria "selection la prohibited de efection estay" denunciós a la NII ya otos cregorija vons la respuesta la tido puel marrino. negetiva negetives.

Linajo II: energado de las labores de Secretaria an jarnada. Ha de trabajo realeja eine labor muy surguer a sus juenzas; eso hace aper la "Solada" de malenal infrimativo pera las aborgados rea muy lenter, qualmente los orehiros dejen mucho que desear. it ems peliels en recepteonsta pour cros peneries y si nos la contestada nogativamente. P.D.; Isantecedents del gruy. B to by entreg Mares Virelamente O ha Voy; les hemes enhegede alguna, estadétees y alguns studio. Sole enjere que en genjare Unios. Li felenos racujares? Jelie -*年本》。*

INFORME

PROGRAMA DE DENUNCIAS A LA JUSTICIA ORDINARIA DEL CRIMEN

I .- ANTECEDENTES GENERALES:

El programa de denuncias a la Justicia Ordinaria del Crimen constituye uno de los mecanismos con que se está operando, dentro de la vía judicial, respecto de aquellas personas que se encuentran desaparecidas o arrestadas.

Las denuncias a la Justicia ordinaria del Crimen persiguen varios objetivos, entre ellos:

- a) Sensibilizar a las autoridades judicial les , particularmente a nivel de jueces del crimen, de la realidad que vive el país en cuanto se refiere al demapa recimiento de personas, muertes, arrestos y en general otros delitos derivados de estos hechos (violaciones de domicilio, usurpaciones, robos, hurtos, entre otros).
- b) Dar lugar a una <u>investigación</u> seria por parte de un poder del estado, ajeno al gobierno imperante, acerca de esta realidad tan dramática como apremiante y con visos de seguir creciendo progresivamente.
- c)Detectar responsabilidades y hacer efectivas las sanciones legales correspondientes, en atención a que la mayoría de los hechos denunciados importan violaciones graves de sisposiciones constitucionales y legales de nuestro ordenamiem to vigente.
- d) Obtener eventualmente declaraciones de muerte. En efecto, puede suceder que resulte como antecedente de la investigación el establecimiento de la muerte de una persona. En estos como as se puede obtener que el juez obligae al Oficial del Registro Civil a inscribir la defunción. Siendo lo anterior útil en aquellos case de personas que necesitan los certificados de defunción para cobrar pensiones o para otros beneficios.
- e) Poner en movimiento la justicia militar en forma rápida y directa, toda vez que eñ juez que el juez del crimer descubra un delito de jurisdicción militar, deberá remitir los antecedentes al juez militar, quien debe continuar de inmediato la inves-

tigación y sanciones a los responsables de acuerdo al Código de Justicia Militar.

Por diversas razones este programa observó un bajo nivel de ejecución y avance. Fundamentalmente contribuyó a esto la carencia de personal necesario que pudiera asumir tan significativa misión. Como asimismo los inconvenientes que resultan de factores tales como el temor de los familiares afectados para intentar cualquier acción judicial, o bien la ausencia de antecedentes básicos que puedan fundamentar debidamente cualquier requerimiento judicial de esta naturaleza.

La incorporación de nuevo personal durante la segunda semana del mes de diciembre pasado augura para esta linea de acción mejores perspectivas. En efecto, ha quedado definitivamente constituido el equipo de trabajo integrado por un abogado y dos procuradores, el que se hará responsable a futuro de esta tarea.

Entre las funciones que desarrollará esta unidad de trabajo se pueden señalar las siguientes:

- a) Citación de los familiares afectados.
- B) Tramitación de las denuncias de rapto, secuestro, presuntas desgracias, homicidio, etc. ante los respectivos tribu nales del crimen. (Lo anterior conlleva acciones encaminadas a visitar periodicamente los juzgados, conversar con jueces y actuarios, seguimiento de ordenes de investigar en el Servicio de Investigaciones, presentación de escritos solitando diligencias pertinentes, y en general otras gestiones similares) etc.
- c.- Seguimiento de las denuncias formuladas por la Corte de Apelaciones, en aquellos casos de recursos de amparo rechazados.

II .- ANTECEDENTES ESTADISTICOS .- Hasta el

momento se han presentado efectivamente 80 denuncias a la Justicia ordinaria, de acuerdo al siguiente detale:

Presuntas desgracias	51
Secuestros	24
Arresto Ilegal	43
Homicidio	3
Hurto	4
Usurpación	2
Robo	3
Violación de domicilio	2
Sustracción de menor	1

Ademas cabe agregar que en el mes de diciembre se presentó una querella por homicidio en el Juzgado de Talagante. Es muy posible que a futuro se intente la presentación de nueva
querellas ya que ellas permiten mayor ingerencias en los procesos que
las simples denuncias.

Las denuncias se encuentran repartidas en

los siguiantes juzgados:

Santiago:

~ ~							
10	Juzgado	del	Crimen	de	Mayor	Cuantía	2
20	Juzgado	del	Crimen	de	Mayor	Cuantía	3
30	Juzgado	del	Crimen	de	Mayor	Cuantía	3
40	Juzgado	del	crimen	de	Mayor	cuantía:	10
50	Juzgado	del	crimen	de	Mayor	Cuantía	3
	Juzgado						4
70	Juzgado	del	Crimen	de	Mayor	Cuantía	7
80	Juzgado	del	Criemn	de	Mayor	cuantía	12
90	Juzgado	del	Crimen	de	Mayor	Cuantía	12
	Juzgado						3.
11	°Juzgado	del	criemn	de	Mayor	Cuantía	2

SAN MIGUEL: 1º Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía 5 2º Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía 2 3º Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía 3 4º Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía 3

JUZGADO DE TALAGANTE

JUZGADO DE BUIN

1

JUZGADO DE SAN BERNANRDO

1

La tramitación que se ha dado a las denuncias presentadas es: despachas orden de investigar, diligencia que corresponde al Servicio de Investigaciones,

De estas ordenes están 17 sin cumplir y 19 cumplidas. De estas últimas solo 5 has dado resultado positivo.

Ademas de las ordenes ya referidas se han decretado otras diligencias, particularmente oficios a SENDET, Ministerio del Interior, Instituto Médico Legal, 3 Alamos, citaciones etc. El total de estas diligenias decretadas es de 23, existiendo 15 pendientes. Solo 2 hah dado resultado positivo.

Del total de denuncias presentadas, 35 co - rresponden a denuncias recien iniciadas.

Denuncias masivas: Hay una denuncia de presenta desgracia masiva presentada en Talagante y otra que se presentará proximamente en Buin (corresponde a Paine).

Del total de denuncias en trámite, se sabe el paradero de 19 personas.

Situaciones especiales. - Una denuncia por arresto ilegal fué rechazada en virtud de las normas del Estado de Sitio (curiosamente fué acogido posteriormente Recurso de Amparo en favor de la misma persona por estar arrestada sin decreto correspondier te).

En otro caso SENDET y Ministerio del Interior se negaron a contestar al Juaz.

Finalmente cabe agregar que se han sobreseido 4 denuncias (temporalemente) y se han desistido en 2 casos. Esta linea de denuncias a la Justicia Ordinaria comenzó en forma muy esporádica (1 o 2 denuncias) en Febrero de 1974, se incrementó alrededor de septiembre, y actualmente ha aumentado notoriamente.

ta la fecha la situación es demasiado prematura como para poder evaluar seriamente los resultados de este programa.

Proyección futura: Las denuncias a la justicia (
ordinaria del crimen cobrarán mayor vigencia en los próximos meses, fundamentalmente por las siguientes razones:

- 1.- Envío de antecedentes por parte de la Corte en el caso de recursos de amparo rechazados. Actualmente hay alrededor de 100 casos para iniciar su tramitación y que provienen de amparos rechazados en los últimos meses de 1974.
- 2.- El transcurso del tiempo que tenderá a agravar la actual situación en los desaparecidos y arrestados.
- 3.- La constitución de una unidad de trabajo que se dedicará preferentemente a esta linea de acción asegurando su sostenimiento y conclusión.

b.3 Indultos denegados	: 4
b.4 Sin datos actuales	: 3
b.5 Ante Ministro de Justicia para resol.	: 1
b.6 Archivados	: 1
b.7 En libertad por revisión de proceso	: 1
b.8 Devuelto por falata de antecedentes	: 1
Total	:36
C Solicitudes para presentar:	13
D Solicitudes en estudio	39

TOTALES: 88. casos .-

Respecto de los derechos menores o intermedios, que pueden gozar los condenados, esto es, a).— Salidas al medio libre y den tro de ellas: 1. Salidas diarias bajo palabra de honor y 2. Salidas dominicales, y b).— Libertad condicional; solo se ha logrado hasta el momento actualizar las listas de condenados en Santiago a objeto de estudiar su situación. Por tanto es una aréa a trabajar.—

Dificultades en el trabajo .-

Las dificultades en el trabajo han surgido básicamente por la falta de personal para complementar esta politica, problema que hoy en día está practicamente resuelto, lo que ha acarreado como consecuencia una insuficiencia en la reactualización y desglosamiento de listas de condenados, lo que se traduce en una lenta atención visitaria a los condenados, falta en la obtención de datos, citación a familiares para presentar indultos. etc.-